INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 5

2. MARCO METODOLÓGICO 10

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 10

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL 13

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN 18

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN 20

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES 20

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA 21

3.2.1 INGRESOS 21

3.2.2 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 22

3.2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO) 43

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 44

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE 44

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE 46

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE 47

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE 53

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y/O TARIFARIOS AUTORIZADOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 54

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE 54

3.5. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO 67

3.6. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN 68

3.7. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN 69

3.8. CONCLUSIÓN 70

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER 73

5.- EL ESTADO QUE GURDA LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS., DE LOS EJERCICIOS 2022 Y ANTERIORES 75

5.1. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2022 75

5.2. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2021 75

5.3. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2020 75

5.4. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019 ..... *75*

5.5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2018 ..... *76*

5.6. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2017 ..... *76*

5.7. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016 ..... *76*

5.8.- EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES NO SE EFECTÚO AUDITORÍA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS. *76*

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES 78

7. ANEXOS 79

7.1. INFORMACIÓN CONTABLE 80

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS 80

a) ESTADO DE ACTIVIDADES 80

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 81

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA 82

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA 83

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 84

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 85

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO 102

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 103

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS 103

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO- 103

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA- 104

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ECONÓMICA- 105

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO- 106

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN FUNCIONAL- 107

7.3. PASIVO INFORMADO 108

7.4. ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA 109

8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADO 110

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 111

8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 115

8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 115

8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS 117

8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO 119

8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS 121

8.2.6. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 124

8.2.7. RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC) 126

8.3. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 128

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN129

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN 130

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general, vigentes en nuestro país, contemplan eficientemente la forma en que deben de formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados, ya sea con particulares o con otras instituciones y con base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En tal virtud, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente, tanto a los sistemas informáticos, como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos, ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas en los últimos años en materia fiscal, la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos, y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada trasparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la República, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

En este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y promover en el caso de faltas graves ante el Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado, y en el caso de faltas no graves ante los Órganos Internos de Control de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas por las entidades fiscalizadas, así como las acciones que se promoverán si no se presentan los elementos suficientes y competentes para su aclaración; así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier Estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos Internos de Control de los entes públicos la facultad de imponerlas.

Mención particular merece el que la propia Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, crea el Sistema Nacional de Fiscalización, que es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Bajo este contexto, esta entidad de fiscalización pertenece al Sistema Nacional de Fiscalización, siendo su compromiso, aplicar y mantener sus estándares normativos y de calidad al nivel de los establecidos en

todo el país, es por ello, que acorde a los compromisos adquiridos las auditorías practicadas por este organismo auditor son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría, (NPASNF 100-400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la exhibición de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como *Informe General Ejecutivo* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 octavo párrafo, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 131 primer y segundo párrafos, fracción XXX, 173 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII y XXXVIII, 29 Bis, 60, 61, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo,

fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus tarifarios autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales o estatales y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Norma de Información Financiera Gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, programas, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del ente público, y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.

- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.
- Verificar que los recursos contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito local, y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los entes públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando se presuma la comisión

de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública 2023 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Planeación de la Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2023; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría. Posterior a esta planeación genérica se realiza una planeación específica en donde se definen los capítulos, partidas y análisis de bancos, además de obras que resulta pertinente auditar de acuerdo a la ponderación de áreas, actividades y rubros más significativos.

Trabajo de gabinete. Corresponde a la aplicación de diversas técnicas de auditoría entre otras de glosa, análisis y cálculo, mismas que se realizan en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Trabajo de campo. Es el trabajo desarrollado directamente en el ente auditado aplicando las técnicas de auditoría de: inspección, compulsa, investigación, declaración, certificación y observación según sea requerido.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las entidades fiscalizadas, determinadas durante el período sujeto a revisión, documento que es entregado a los funcionarios municipales, a efecto de que exhiban la información y documentación que pueda desvirtuar las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la

información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto de Informe, turnándose a la Jefatura de Departamento, a la Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior del Estado.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación, se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación
Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública Municipal.

Apartado 2.- Marco Metodológico
Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y además de cada una de las etapas en que se desarrolló la revisión.

Además, se describen los criterios de selección y el alcance de la revisión, de que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron evaluados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 3.- Resultados, observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la fiscalización
Son los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto

de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2023 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Para efectos de este informe las acciones a promover resultado de la fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado se clasifican de manera enunciativa más no limitativa conforme a las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos

Es la promoción de una denuncia ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos por los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, de los actos u omisiones de los servidores públicos señalados en los artículos 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 151 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia, y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliego de Observaciones

Se darán a conocer a las entidades fiscalizadas aquellas inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas competencia de esta Auditoría Superior del Estado conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o que se presuma afecten de manera significativa la hacienda pública o el patrimonio de los entes públicos.

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista a los Órganos Internos de Control de las Entidades Fiscalizadas cuando detecte presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar responsabilidades administrativas de su competencia conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que realicen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la citada Ley.

Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

OTRAS:

Integración de Expediente de Investigación

Se envía dentro de los procesos de fiscalización y solventación los resultados de la auditoría e investigación, para complementar la integración de expediente correspondiente al Área Investigadora de esta entidad de fiscalización superior, para que proceda a realizar lo conducente.

Cabe señalar que los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas dispondrán de un término improrrogable de 20 días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación respectiva, para presentar las pruebas tendientes a solventar las observaciones y acciones promovidas, conforme a lo establecido en los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Apartado 4.- Resumen de acciones a promover

En esta parte se consignan en forma resumida los tipos y número de acciones a promover derivadas de las observaciones determinadas.

Apartado 5.- Estado que guardan las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas del Ejercicio 2022 y ejercicios anteriores

En esta parte se presenta la información relacionada con la situación que guardan las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2022 y anteriores.

Apartado 6.- Imposición de multas por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones

En este apartado se informa sobre la imposición de multas a los servidores públicos por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Apartado 7.-Anexos

Esta parte contiene la información contable (estados financieros) e información presupuestaria, deuda pública, alcance de auditoría a la gestión financiera e inversión pública administrados por el ente auditado.

Apartado 8.- Las razones financieras evaluadas

Resultados de los indicadores de medición que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos tanto de los recursos propios, como de los provenientes y ejercidos de programas federales y los destinados a la ejecución de la obra pública.

Apartado 9.- Funcionarios públicos que se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión.

En este apartado se relacionarán los funcionarios públicos, especificando sus cargos y periodos desempeñados durante el ejercicio de fiscalización.

Apartado 10.- Personal que Intervino en la Revisión

En este apartado se asientan las firmas los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Recibidas las Cuentas Públicas y previo a la elaboración del Programa Anual de Auditoría correspondiente, se procedió a valorar el desempeño y trascendencia de los entes públicos e identificar los rubros susceptibles de ser seleccionados. considerando el Programa Anual de Auditoría de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior, a fin de optimizar los recursos con que cuenta la institución, se determinó en el "PROGRAMA.- Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 10, Tomo CXXXIV, suplemento 2 al No.10 el pasado 3 de febrero de 2024, y conforme a la modificación a dicho Programa publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 19, Tomo CXXXIV, suplemento 2 al No.19 el pasado 6 de marzo de 2024, la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2023, a los siguientes entes públicos municipales:

58 municipios del Estado
15 Sistemas Descentralizados de Agua Potable
Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

A partir de la publicación del programa señalado, este órgano de fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Transferencias y Otros Ingresos, cuyo alcance en la revisión fue de 100%. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagados mediante cheque o trasferencia electrónica de las cuentas bancarias, correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, financiamientos internos y otros, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del 94.48%.

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera Gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los informes financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

Sustancia Económica y Revelación Suficiente

Por falta de medidas de control administrativo necesarias, con objeto de efectuar el cobro de las tarifas a los contribuyentes morosos del agua potable, cuyos adeudos al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de $2,550,516.85, los cuales corresponden 1,071 tomas en estado de morosidad y de forma activas. Conforme al ***Resultado RP- 01, Observación RP- 01.***

Sustancia Económica y Revelación Suficiente:

Ya que existen deudores morosos en el rubro del Servicio de Agua Potable y la implementación de medidas de control administrativo con objeto de efectuar el cobro del agua potable a los contribuyentes morosos que tienen adeudos pendientes al término del ejercicio, conforme al **Resultado RP-01, Observación RP-01.**

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1 INGRESOS

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, obtuvo ingresos en el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de $6,848,348.00, según su Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran conformados por Ingresos por venta de bienes y prestaciones de servicios. El resultado obtenido de la revisión a Ingresos es el siguiente, mismo que se hizo constar en el Apartado que forman parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 15 de agosto de 2024 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Resultado RP-01, Observación RP-01

Derivado de la revisión al rubro de Ingresos, específicamente a la cuenta de Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados, se solicitó información y documentación mediante el oficio número PL-02-08/1468/2024 de fecha 18 de abril de 2024, dirigido al Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, para lo cual, el Ente Fiscalizado presentó archivo electrónico en CD que contiene el padrón de usuarios morosos del Servicio de Agua Potable, suscrito por el C. Ing. José Santos Salas Ramírez, Director del Organismo Operador, mediante el cual se adjuntando Padrón de usuarios morosos, en el cual se verificó que el Organismo Operador contaba, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, con 1,071 tomas en estado de morosidad y de forma activas, lo que representa un importe total de $2,550,516.85 (Dos millones quinientos cincuenta mil quinientos dieciséis pesos 85/100 M.N.).

Por lo que se infiere falta de gestiones de cobro para la recuperación de los adeudos antes mencionados, ya que aún y cuando el Organismo Operador, exhibe evidencia documental de las acciones administrativas, tales como la actualización de datos al padrón de usuarios, recibos de cobro de multas y evidencias fotográficas de cortes de servicio de agua a morosos. Sin embargo, no anexa lo referente a la depuración de usuarios pertenecientes a los estados de suspensión e inactivos de conformidad al plazo de prescripción establecido en la normatividad de la materia.

Cabe señalar que, durante los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de

2024, el Organismo Operador no presentó documentación alguna que aclare o justifique la observación realizada, por lo tanto, la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-001 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, efectuar acciones administrativas necesarias, a fin de disminuir y en su caso, abatir la morosidad en el pago del servicio y recuperar los adeudos de contribuyentes por concepto de Usuarios morosos del servicio de Agua Potable, incluyendo el cobro coactivo en los casos que así se requiriera para beneficio del Organismo Operador, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la auditoría Superior del Estado los resultados al respecto.

3.2.2 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los egresos pagados y afectados presupuestalmente por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2023, ascienden a $6,263,355.00, según su Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, realizados mediante las fuentes de Financiamientos, de recursos propios. Los resultados obtenidos de la revisión a Egresos son los siguientes, hechos que se hicieron constar en los apartados que forman parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Resultado RP-02, Observación RP-02

De la revisión practicada a la muestra seleccionada de Egresos, registrados durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO, se conoció que el Organismo Operador realizó varias erogaciones mediante transferencias electrónicas por la cantidad total de **$111,857.37**, como a continuación se detalla:

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA	BENEFICIARIO DE LA TRANSFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA
C00047	20/02/2023	0080547006	LIMONES CASSIO HUMBERTO	PAGO DE DIVERSOS MATERIALES PARA REPARACION DE FUGAS DE AGUA, COMPRA DE PRENDAS DE PROTECCION PERSON. GP Directo 24 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$11,441.96
C00058	06/03/2023	0072384013	LIMONES CASSIO HUMBERTO	COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES PARA REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES. GP Directo 30 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$6,888.00
C00059	06/03/2023	0072384019	LIMONES CASSIO HUMBERTO	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES. GP Directo 31 LIMONES CASSIO HUMBERTO.	$6,326.23
C00081	21/03/2023	0015745006	LIMONES CASSIO HUMBERTO	PAGO DE COMPRA DE MATERIAL PARA REPARAC DE FUGAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA TRABAJADORES DE. GP Directo 35 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$11,669.72
C00161	05/07/2023	0000794020	LIMONES CASSIO HUMBERTO	PAGO DE FACTURA A4131 DE COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS DE AGUA EN DIFERENTES CALLES, M. GP Directo 73 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$6,019.60
C00177	31/07/2023	0069659006	LIMONES CASSIO HUMBERTO	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS DE AGUA, Y ACCESORIO DE CALZADO (BOTA SANITARIA QUE SE U. GP Directo 80 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$7,152.48
C00224	27/09/2023	0038765024	LIMONES CASSIO HUMBERTO	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION Y HERRAMIENTAS MENORES. GP Directo 94 LIMONES CASSIO HUMBERTO.	$5,942.65
E00013	06/12/2023	0030680011	HUMBERTO LIMONES CASSIO	COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES PARA REPARACION DE FUGAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES FACTURA A4285 FOLIO FISCAL 3a922803-31a6-43b0-9d54-10cb72716abb	$8,946.08
C00224	27/09/2023	0038765024	HUMBERTO LIMONES CASSIO	COMPRA DE MATERIAL PARA REPARACION Y HERRAMIENTAS MENORES. GP Directo 94 LIMONES CASSIO HUMBERTO,	$5,942.65
C00032	02/02/2023	8510509307	JOSE LUIS GARCIA DELGADO	PAGO REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO BOMBA BA08-3 CON MOTOR NEUMAN DE 50HP. GP Directo 19 JOSE LUIS GARCIA DELGADO.	21,808.00
C00040	15/02/2023	0077192007	JULIO HERNANDEZ AVALOS	INMERSION Y SUMERSION DE BOMBA DAÑADA DE 40 HP Y DE 65 HP. GP Directo 22 JULIO HERNANDEZ AVALOS.	$19,720.00
TOTAL					$111,857.37

De lo anterior, el Organismo Operador presentó la documentación financiera consistente en: pólizas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), reportes de transferencias, algunas pólizas presentan las facturas CFDI que reúnen los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023, así como evidencias fotográficas no visibles.

Sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que evidencie el destino y aplicación de los recursos erogados en, actividades propias del Organismo Operador, consistente en:

- De las pólizas **C00047, C00058, C00059, C00081, C00161, C00177, C00224, E00013** por concepto de Compras de diversos materiales para reparaciones de fugas de agua y herramientas menores por la cantidad total de **$64,386.72,** no presentó las Ordenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, solicitudes de compra, orden de entrada al almacén o el programa en el que se señale el lugar o lugares de la aplicación del material, los trabajos y metas a realizar, la ubicación, con nombre, cargo y firma de funcionarios responsables que autorizan, además de los números generadores de los trabajos realizados y las metas alcanzadas con la aplicación del material adquirido.

- De la póliza **C00032** por concepto de Pago reparación de equipo eléctrico bomba ba08-3 con motor Neuman de 50hp por la cantidad de **$21,808.00,** el Sistema Operador no presentó la documentación financiera, consististe en: Póliza de egresos del SAACG, comprobantes impresos de la transferencia bancaria realizada, generado por el banco, orden de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, así como la documentación comprobatoria financiera (CFDI) respectiva, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023, solicitud de la compra, croquis de ubicación del lugar donde se ubica el pozo donde se reparó el equipo eléctrico, bitácora de los trabajos realizados debidamente requisitado y firmado por los funcionarios responsables, así como acta de entrega del proveedor al Sistema Operador.

- De la póliza **C00040** por concepto de Inmersión y sumersión de bomba dañada de 40 hp y de 65 hp por la cantidad de **$19,720.00,** el Sistema Operador no presentó la documentación financiera, consististe en: Póliza de egresos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), comprobantes impresos de la transferencia bancaria realizada, generado por el banco, orden de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, así como la documentación comprobatoria financiera (CFDI) respectiva, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023, documento de la recepción del mantenimiento al pozo, bitácora de los trabajos realizados debidamente requisitados y firmados por los funcionarios responsables, así como acta de entrega del proveedor al Sistema Operador.

Como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, el Organismo Operador presentó mediante el oficio número 413 de fecha 22 de agosto del 2024 suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024, se anexa la siguiente documentación:

De la **Póliza C00047** presentó la misma documentación que se había presentado en la revisión de la cuenta pública 2023:

- Factura CFDI con el número A398, con fecha del 2 de agosto del 2023, por la cantidad de $11,441.96, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 25022023, con fecha del 20 de febrero del 2023.

De la **póliza C00058** presentó la misma documentación que se había presentado en la revisión de la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio número de folio 0072384013 por un monto de $6,888.00.
- Factura CFDI con el número A4024, con fecha del 28 de febrero del 2023, por la cantidad de $6,888.00, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 26032023, con fecha del 3 de marzo del 2023.

De la **póliza C00059** presentó la misma documentación que se había presentado de la revisión en la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio con número de folio 0072384019 por un monto de $6,326.23.
- Factura CFDI con el número A3985, con la fecha del 16 de febrero del 2023 por la cantidad de $6,326.23.00, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 27032023, con fecha del 6 de marzo del 2023.

De la **póliza C00081** presentó la misma documentación que se había presentado de la revisión en la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio con número de folio 0015745006 por un monto de $11,669.72.
- Factura CFDI con el número A4027, con la fecha del 15 de marzo del 2023 por la cantidad de $11,669.72, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 28032023, con fecha del 21 de marzo del 2023.

De la **póliza C00161** presentó la misma documentación que se había presentado de la revisión en la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio con número de folio 00079020 por un monto de $6,019.60.
- Factura CFDI con el número A4131, con la fecha del 13 de junio del 2023 por el monto de $6,019.60, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 29072023, con fecha del 5 de julio del 2023.

De la **Póliza C000177** presentó la misma documentación que se había presentado en la revisión de la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio con número de folio 0069659006 por un monto de $7,152.48.
- Factura CFDI con el número A4156, con la fecha del 13 de julio del 2023 por el monto de $7,152.48, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 30072023, con fecha del 31 de julio del 2023.

De la **Póliza C000224** presentó la misma documentación que se había presentado en la revisión de la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio número de folio 0038765024 por un monto de $5,942.65.
- Factura CFDI con el número A4223, con la fecha del 13 de septiembre del 2023 por la cantidad de $5,942.65, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica de cada uno de los materiales comprados.
- Orden de pago número 31092023, con fecha del 29 de septiembre del 2023.

De la **Póliza E000013** presentó la misma documentación que se había presentado en la revisión de la cuenta pública 2023:

- Transferencia a Humberto Limones Cassio con el número de folio 0030680011 por un monto de $8,946.08.
- Factura CFDI con el número A4285, con la fecha del 21 de noviembre del 2023 por el monto de $8,946.08, de Humberto Limones Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.

- Solicitud de compra, comprobante de pagos con firmas y evidencia fotográfica del material y los trabajos realizados.
- Orden de pago número D13, con fecha del 06 de diciembre del 2023.

De la **Póliza C000032** presentó:

- Transferencia a José Luis García Delgado con el número de folio 8510509307 por un monto de $21,808.00.
- Factura CFDI con el número 741, con la fecha del 21 de noviembre del 2023 por la cantidad de $21,808.00, de José Luis García Delgado Cassio a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Solicitud de compra y evidencia fotográfica.
- Solicitud de reparación de bomba sumergible, con la fecha del 02 de febrero del 2023 suscrito por el C. Jesús Onel Hernández Arredondo, y dirigido al C. José Santos Salas Ramírez Director del SAPAMAZ, donde solicita la reparación de una bomba de agua de pozo 2 con motor BA08-3 de forma inmediata.
- Geolocalización de la bomba (pozo #2).
- Orden de pago número 33032023, con fecha del 02 de febrero del 2023.

De la **Póliza C00040** presentó:

- Transferencia a Julio Hernández Avalos con número de folio 00077192007 por un monto de $19,720.00.
- Contrato de prestación de servicios y firmado por las partes involucradas el contratante Julio Hernández Avalos y el contratista a nombre del a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas el C. José Santos Salas Ramírez.
- Factura numero 0121 con la fecha del 02 de febrero del 2023 por la cantidad de $19,720.00, de Julio Hernández Avalos a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.
- Datos de depósito donde el beneficiario Julio Hernández Avalos adjunta datos de facturación y contacto para enviar CFDI´S.
- Evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

- Orden de pago número 34032023, con fecha del 15 de febrero del 2023.

No obstante que el Organismo Operador haya presentado la documentación señalada con anterioridad, no presentó las Ordenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, solicitudes de compra, ordenes de entrada al almacén o el programa en el que se señale el lugar o lugares de la aplicación del material, los trabajos y metas a realizar, la ubicación, con nombre, cargo y firma de funcionarios responsables que autorizan, además de los números generadores de los trabajos realizados y las metas alcanzadas con la aplicación del material adquirido; por lo tanto, la observación subsiste por el importe de $111,857.37.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios, al erario público del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, por un monto de **$111,857.37**, referente a las erogaciones realizadas de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO, mediante las pólizas C00047, C00058, C00059, C00081, C00161, C00177, C00224, E00013, C00032 y C00040, por conceptos de compras de diversos materiales para reparación de fugas de agua, pago reparación de equipo eléctrico bomba ba08-3 con motor Neuman de 50hp, pago en inmersión y sumersión de bomba dañada de 40 hp y de 65 hp, en virtud de que no presento la documentación necesaria consistente en órdenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, solicitudes de compra, ordenes de entrada al almacén o el programa en el que se señale el lugar o lugares de la aplicación del material, los trabajos y metas a realizar, la ubicación, con nombre, cargo y firma de funcionarios responsables que autorizan, además de los trabajos realizados y las metas alcanzadas con la aplicación del material adquirido.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, segundo párrafo, 71, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 43 fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 31 primer párrafo, fracciones II y X, 32 primer párrafo, fracciones I y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

Resultado RP-03, Observación RP-03

De la revisión practicada a la muestra seleccionada de Egresos, registrados durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO, se conoció que el Ente Fiscalizado realizó la expedición de varios cheques por concepto de pago de sueldos, salarios y aguinaldos a trabajadores del Organismo Operador por un monto total de **$1,858,330.62** como a continuación se detalla:

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE DEL CHEQUE
C00006	13/01/2023	3076	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO NOMINA DEL SAPAMAZ PERIODO 1 (DEL 01 DE ENERO AL 15 DE ENERO DEL 2023). GP Folio: 1	$68,979.08
C00018	30/01/2023	3082	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA 202370369.75 GP Folio: 6	$70,830.45
C00039	15/02/2023	3093	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 10	$76,021.38
C00052	28/02/2023	3101	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CON CHEQUE 3101 DE PAGO NOMINA CORRESPONDIENTE DEL 16 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023. GP Folio: 16	$70,609.05
C00066	15/03/2023	3105	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE TODO EL PERSONAL DEL SAPAMAZ. GP Folio: 19	$72,007.29
C00071	30/03/2023	3109	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 22	$71,036.10
C00085	13/04/2023	3116	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ FRAYRE	PAGO DE NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL 202. GP Folio: 24	$72,227.15
C00099	28/04/2023	3119	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO DE NOMINA SAPAMAZ. GP Folio: 31	$71,289.61
C00114	15/05/2023	3125	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA SAPAMAZ DEL 01 DE MAY AL 15 DE MAY 2023. GP Folio: 36	$72,017.35
C00129	30/05/2023	3129	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	CHEQUE POR PAGO DE NOMINA DE TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 41	$71,639.40

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE DEL CHEQUE
C00147	15/06/2023	3136	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CON CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA SAPAMAZ. GP Folio: 46	$72,340.94
C00156	30/06/2023	3139	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA DE TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 52	$72,812.13
C00162	14/07/2023	3140	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE 3140 PARA PAGO DE NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 54	$75,788.68
C00174	28/07/2023	3144	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CON CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 57	$73,073.23
C00183	15/08/2023	3146	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CON CHEQUE PARA PAGO NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ PERIODO DEL 01-15 AGOSTO 2023. GP Folio: 61	$73,366.06
C00187	30/08/2023	3152	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO DE NOMINA Y HORAS EXTRAS DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ. GP Folio: 65	$72,330.45
C00211	15/09/2023	3153	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO DE CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA A TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ PERIODO DEL 01 AL 15 DE SEP. GP Folio: 76	$73,262.34
C00225	29/09/2023	3163	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA DE PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL SAPAMAZ CORRESPONDIENTE DEL 16 DE S. GP Folio: 78	$73,677.90
C00242	30/10/2023	3178	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO CHEQUE PARA PAGO DE NOMINA DE TRABAJADORES DEL SAPAMAZ PERIDOD DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUB. GP Folio: 83	$72,274.27
C00250	15/11/2023	3182	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO NOMINA DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SAPAMAZ Y PRIMA VACACIONAL. GP Folio: 89	$73,450.54
C00254	30/11/2023	3186	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO DE RELACION DE TRABAJADORES DEL SAPAMAZ DEL PERIODO DEL 16 I 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023. GP Folio: 92	$65,317.48
C00268	15/12/2023	3190	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	LISTA PARA PAGO DE NOMINA SAPAMAZ PERIODO DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2023. GP Folio: 100	$71,803.08
C00265	20/12/2023	3191	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	RELACION DE PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. GP Folio: 98	$191,652.66
C00266	29/12/2023	3192	JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ	PAGO DE NOMINA CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. GP Folio: 99	$80,524.00
TOTAL					**$1,858,330.62**

De lo anterior el Organismo Operador presentó como soporte documental las pólizas contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), copias de los cheques, listas de raya relacionadas a las nóminas correspondientes de cada periodo, así como el control del personal de asistencia, recibos de nómina elaborados por el Sistema Operador y firmados por cada uno de los trabajadores, anexando su credencial de elector de cada uno de los trabajadores.

Sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que evidencie el destino y aplicación de los recursos erogados en actividades propias del Organismo Operador, consistente en:

- De las **pólizas C00006, C00018, C00052, C00066, C00071, C00085, C00099, C00114, C00129, C00147, C00156, C00162, C00174, C00183, C00187, C00211, C00225, C00242, C00250, C00254, C00268,** por concepto de Pago de nóminas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

de Miguel Auza por la cantidad total de **$1,510,132.58,** deberá presentar órdenes de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, dispersiones bancarias que reflejen los depósitos realizados a cada uno de los trabajadores, por concepto de pago de sueldos y salarios, comprobantes fiscales (CFDI) de nómina correspondientes, expedidos por el pago de sueldos y salarios al personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023.

- De las **pólizas C00039, C00265, C00265** por concepto de Pago de cheques para pago de lista de nómina y aguinaldo de trabajadores del SAPAMAZ por la cantidad de **$348,198.04**, el Organismo Operador no presentó la documentación financiera, consististe en: Póliza de egresos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG, órdenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, dispersiones bancarias que reflejen los depósitos realizados a cada uno de los trabajadores, por concepto de pago de sueldos y salarios, comprobantes fiscales (CFDI) de nómina correspondientes, expedidos por el pago de sueldos y aguinaldos al personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023.

Como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, el Organismo Operador presentó mediante el oficio número 413 de fecha 22 de agosto del 2024 suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024, se anexa la siguiente documentación:

Mediante Oficio número 412 de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024. En el que menciona *"Realizo los timbrados de nomina de las personas que están*

laborando en este departamento como dados de alta en el SAT y en el IMSS aun así hemos tratado de tenerlos actualizados con sueldos respectivos, el demás personal no se ha timbrado debido a que no están dados de alta en el SAT o igual tampoco en el IMSS, es por ellos que solo se manejan un comprobante." Se anexa los CFDI de los trabajadores Antonio Rodríguez Rueda, Mayra Alejandra Rodríguez Frayre, José Santos Salas Ramírez, Juan Antoni Montelongo Guzmán, Juan Perales Flores, Juan Manuel Guzmán Vázquez. Se anexa la siguiente documentación:

En el mes de enero, los comprobantes fueron por un importe total de $52,759.00 que corresponde a la suma de los Comprobantes fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de febrero, los comprobantes fueron por un importe total de $54,133.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de marzo, los comprobantes fueron por un importe total de $54,033.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.
En el mes de abril, los comprobantes fueron por un importe total de $54,068.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de mayo, los comprobantes fueron por un importe total de $54,033.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de junio, los comprobantes fueron por un importe total de $27,034.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.
En el mes de julio, los comprobantes fueron por un importe total de $0.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de agosto, los comprobantes fueron por un importe total de $53,514.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de septiembre, los comprobantes fueron por un importe total de $26,783.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de octubre, los comprobantes fueron por un importe total de $53,514.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de noviembre, los comprobantes fueron por un importe total de $53,566.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

En el mes de diciembre, los comprobantes fueron por un importe total de $53,514.00, correspondiente a la suma de los Comprobantes Fiscales (CFDI) de nómina.

Con la documentación presentada por el Organismo Operador, se aclara la cantidad de $536,951.00; sin embargo, prevalece el importe de $1,321,379.62; en virtud de que no se presentó: órdenes de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, dispersiones bancarias que reflejen los depósitos realizados a cada uno de los trabajadores, por concepto de pago de sueldos y salarios, comprobantes fiscales (CFDI) de nómina correspondientes, expedidos por el pago de sueldos y salarios al personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023; lo anterior correspondiente a las pólizas números C00006, C00018, C00039, C00052, C00066, C00071, C00085, C00099, C00114, C00129, C00147, C00156, C00162, C00174, C00183, C00187, C00211, C00225, C00242, C00250, C00254, C00268, C00265 y C00266; manifestándose que no expide CFDI al total de sus empleados, quienes no están dados de alta en el SAT ni en el IMSS.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por

las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas que, en su gestión, se presume que se realizaron erogaciones por concepto de pagos de sueldos, salarios y aguinaldos al personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, soportados con copias de los cheques, listas de raya relacionadas a las nóminas correspondientes de cada periodo, así como el control del personal de asistencia, recibos de nómina elaborados por el Sistema Operador y firmados por cada uno de los trabajadores, anexando su credencial de elector de cada uno de los trabajadores, sin embargo, no presentaron las órdenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, dispersiones bancarias que reflejen los depósitos realizados a cada uno de los trabajadores, por concepto de pago de sueldos y salarios y comprobantes fiscales (CFDI) de nómina correspondientes, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo manifestó que no expide CFDI al total de sus empleados, quienes no están dados de alta en el SAT ni en el IMSS.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción II y III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 122, 147, 138 segundo párrafo, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II,10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo, 43 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29, 30 y 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 43 fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV, 105 TER, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-004 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, realizar acciones administrativas necesarias, para que en lo subsecuente, se integren en la nómina, a todos los trabajadores que laboran en el Organismo Operador, a fin de emitir el comprobante fiscal por el pago de sueldos y salarios, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y darlos de alta ante el SAT y el IMSS; integrando en lo subsecuente la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique y transparente la correcta aplicación de los recursos erogados por concepto de pago de sueldos y salarios al personal, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la auditoría Superior del Estado los resultados al respecto.

Resultado RP-04, Observación RP-04

De la revisión practicada a la muestra seleccionada de Egresos, registrados durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO, se conoció que el Ente Fiscalizado realizó varias erogaciones mediante transferencias electrónicas por la cantidad total de **$83,947.22**, como a continuación se detalla:

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA	BENEFICIARIO DE LA TRANSFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA
C00060	06/03/2023	1697238429	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	COMPRA DE 1 TONELADA DE HIPOCLORITO DE SODIO. GP Directo 32 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 32	$10,266.00
C00103	26/04/2023	4433776509	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	COMPRA DE UNA TONELADA DE HIPOCLORITO DE SODIO. GP Directo 47 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 47	$10,266.00
C00135	01/06/2023	0692836315	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	PAGO DE COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO NECESARIO PARA LA BOMBA CLORADORA DE POZOS. GP Directo 58 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 58	$10,266.00
C00151	29/06/2023	3748209507	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	COMPRA DE 1 TONELADA DE HIPOCLORITO. GP Directo 69 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 69	$10,451.57
C00202	30/08/2023	7325117010	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	PAGO DE COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% NECESARIO PARA CLORAR LAS PILAS DE	$10,242.80

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA	BENEFICIARIO DE LA TRANSFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA
				AGUA POTABLE DE MIG. GP Directo 86 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 86	
C00221	27/09/2023	9693876507	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	PAGO DE FACTURA FA 4239 PARA COMPRA DE 1 TONELADA DE HIPCLORITO DE SODIO AL 13% PARA CLORAR EL AGUA GP Directo 91 RAFAEL PEREZ SANCHEZ, Pago: 91	$10,298.85
E00022	15/12/2023	7476957808	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	COMPRA DE 1 TONELADA DE HIPOCLORITO DE SODIO FACT. FA 4881 FOLIO FISCAL DA42E5AF-AB39-498E-93B1-25900AD5D3A4	$10,846.00
E00023	15/12/2023	1246957816	RAFAEL PEREZ SANCHEZ	COMPRA DE 1 TONELADA DE HIPOCLORITO DE SODIO FACT. FA 5423 FOLIO FISCAL: EB3B577E-25E3-4CAA-9005-2E4743C7D57B	$11,310.00
TOTAL					$83,947.22

De lo anterior, el Organismo Operador presentó la documentación financiera consistente en pólizas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), las facturas CFDI que reúnen los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2023, así como reportes de transferencias y evidencia fotográfica.

Sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que evidencie el destino y aplicación de los recursos erogados en actividades propias del Organismo Operador, consistente en:

- De las **pólizas C00060, C00103, C00135, C00151, C00202, C00221** por concepto de Compra de Hipoclorito por la cantidad total de **$61,791.22,** no presentó las órdenes de pago debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios responsables, vales de entrega y salida del material debidamente requisitados y firmados por los funcionarios responsables, bitácoras o documento en el cual se señale la fecha de la aplicación del hipoclorito (en pozo o depósito) con nombre, cargo y firma de los Funcionarios del Organismo Operador que autorizan y que demuestren documentalmente su aplicación.
- De las **pólizas E00022, E00023 por concepto de Compra de Hipoclorito por la cantidad total de $22,156.00,** no presentó los vales de entrega y salida del material debidamente requisitados y firmados por los funcionarios responsables, bitácoras o documento en el cual se señale la fecha la aplicación del hipoclorito (en pozo o depósito) con nombre, cargo y firma de los Funcionarios del Organismo Operador que autorizan y que demuestren documentalmente su aplicación.

Como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, el Organismo Operador

presentó el oficio número 413 de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024, se anexa la siguiente documentación:

Pólizas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), Transferencias electrónicas, solicitudes de compras, Facturas CFDI, evidencias fotográficas, mismas que ya se habían presentado en la revisión de la cuenta pública.
Recibos de cloro para su distribución con las fechas del 30 de marzo del 2022, 06 de marzo del 2022, 09 de marzo del 2022, 12 de marzo del 2022, 15 de marzo del 2022, 18 de marzo del 2022, 21 de marzo del 2022, 23 de marzo del 2022, 25 de marzo del 2022, 27 de marzo del 2022.

Si bien el Organismo Operador presentó recibos de cloro para su distribución éstos indican fechas del 2022, en tanto que el ejercicio en revisión es 2023; por lo tanto, la documentación que se presentó no corresponde.

Por lo anterior, se tiene que no se presentó la documentación que aclare las erogaciones realizadas, en virtud de que el Organismo Operador no presentó los vales de entrega y salida del material debidamente requisitados y firmados por los funcionarios responsables, bitácoras o documento en el cual se señale la fecha la aplicación del hipoclorito (en pozo o depósito) con nombre, cargo y firma de los Funcionarios del Organismo Operador que autorizan y que demuestren documentalmente su aplicación, correspondiente al ejercicio 2023, correspondiente a las pólizas números C00060, C00103, C00135, C00151, C00202, C00221, E00022 y E00023; por lo tanto, la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-005 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios, al erario público del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, por un monto de $83,947.22, referente a las erogaciones realizadas de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de

Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO, mediante las pólizas números C00060, C00103, C00135, C00151, C00202, C00221, E00022 y E00023 por concepto de compra de hipoclorito, de los que no se presentó la evidencia documental consistente en vales de entrega y salida del material debidamente requisitados y firmados por los funcionarios responsables, bitácoras o documento en el cual se señale la fecha la aplicación del hipoclorito (en pozo o depósito) con nombre, cargo y firma de los Funcionarios del Organismo Operador que autorizan y que demuestren documentalmente su aplicación, correspondiente al ejercicio 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, segundo párrafo, 71, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 43 fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 31 primer párrafo, fracciones II y X, 32 primer párrafo, fracciones I y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

Resultado RP-05, Observación RP-05

De la revisión practicada a la muestra seleccionada de Egresos, registrados durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO se

conoció que el Ente Fiscalizado realizó 2 erogaciones mediante transferencias electrónicas por la cantidad de **$20,600.00** como a continuación se detalla:

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA	BENEFICIARIO DE LA TRANSFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE DE LA TRANSFERENCIA
C00020	17/01/2023	7949329317	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO (RICOH)	COMPRA DE IMPRESORA EQUIPO SEMINUEVO MARCA RICOH, MODELO MP301 SERIE W916P300310. GP Directo 11 MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO (RICOH), Pago: 11	$10,000.00
C00152	08/06/2023	2164488307	MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO (RICOH)	COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL SEMINUEVO MODELO MP301 SERIE W916P300316 (TOMANDO A CUENTA EQUIPO U. GP Directo 70 MANUEL CARLOS ZAVALA GALLO (RICOH), Pago: 70	$10,600.00
TOTAL					$20,600.00

De lo anterior, el Organismo Operador presentó la documentación financiera consistente en pólizas del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), las facturas CFDI que reúnen los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal 2023, reporte fotográfico poco visible, así como reportes de transferencias.
Sin embargo, no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que evidencie el destino y aplicación de los recursos erogados en actividades propias del Organismo Operador, consistente en:

- De la **póliza C00020** por concepto de Compra de impresora equipo seminuevo marca RICOH, modelo mp301 serie w916p300310, por la cantidad de **$10,000.00**, no presentó orden de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, documento que ampare la entrega del equipo por parte del Proveedor al Organismo Operador, vale de resguardo, en el que señale la persona que quedo a cargo del bien adquirido, debidamente requisitado y firmado por el funcionario responsable del bien, anexando fotocopia de su identificación oficial, así como evidencia de su incorporación al inventario del Organismo Operador y evidencia fotográfica.

- De la **póliza C00152** por concepto de Compra de equipo multifuncional seminuevo modelo mp301 serie w916p300316, por la cantidad de **$10,600.00** no presentó orden de pago debidamente requisitada y firmada por los funcionarios responsables, entrega documento que ampare la entrega del equipo por parte del Proveedor al Organismo Operador, vale de resguardo, en el que señale la persona que quedo a cargo del bien adquirido, debidamente requisitado y firmado por el funcionario

responsable del bien, anexando fotocopia de su identificación oficial, así como evidencia de su incorporación al inventario del Organismo Operador y evidencia fotográfica.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-006 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios, al erario público del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, por un monto de $20,600.00, referente a las erogaciones realizadas de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO; mediante las pólizas números C00020 y C00152, por los conceptos de compra de impresora equipo seminuevo marca RICOH, modelo mp301 serie w916p300310 y compra de equipo multifuncional seminuevo modelo mp301 serie w916p300316, de lo que no se presentó la evidencia documental consistente en órdenes de pago debidamente requisitadas y firmada por los funcionarios responsables, documento que ampare la entrega del equipo por parte del Proveedor al Organismo Operador, vales de resguardo, en el que señale la persona que quedo a cargo del bien adquirido, debidamente requisitado y firmado por el funcionario responsable del bien, anexando fotocopia de su identificación oficial, así como evidencia de su incorporación al inventario del Organismo Operador y evidencia fotográfica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 113, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, segundo párrafo, 71, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 43 fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 31 primer párrafo, fracciones II y X, 32 primer párrafo, fracciones I y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

Resultado RP-06, Observación RP-06

De la revisión practicada a la muestra seleccionada de Egresos, registrados durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Bancaria número **0195014573**, aperturada a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, ante la Institución Financiera denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MÉXICO se conoció que el Organismo Operador, realizó una erogación mediante una transferencia electrónica por la cantidad de **$155,250.00** como a continuación se detalla:

DATOS DEL SAACG					
NO. DE PÓLIZA	FECHA	REFERENCIA DE LA TRANSFERENCIA	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE DEL CHEQUE
C00108	05/05/2023	0071208009	MA EUGENIA PERALES SALAS	PAGO DE PROMESA DE PAGO POR PRESTAMO DEL SAPAMAZ	$155,250.00
TOTAL					**$155,250.00**

Presentando como soporte documental póliza contable emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), reporte de transferencia bancaria, Acta del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Auza con fecha de 7 de diciembre del 2022 donde se presentó, discutió y autorizó el contrato de promesa de pago, para cubrir necesidades de gasto corriente del Sistema de Agua Potable Municipal. Se Anexo Contrato de promesa de pago, pagaré con fecha de 01 de diciembre del 2022 con fecha de corte al 5 de mayo del 2023 a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza.

Sin embargo, no presentó la documentación que justifique y transparente la correcta aplicación de los recursos erogados, consistente en:

- Copia fotostática de la identificación oficial de Ma. Eugenia Perales Salas, beneficiaria del pago de préstamo.
- Justificación por el cual se optó por un préstamo de un particular en lugar de recurrir a una institución financiera.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

Acción a Promover

RP-23/29-SAPAMAZ-007 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, efectuar acciones para cuando le sea necesario buscar financiamiento, lo haga exclusivamente a través de instituciones bancarias o financieras reconocidas. Esto asegura que las condiciones del préstamo sean claras y reguladas, lo que protege la estabilidad financiera del Sistema Operador y garantiza transparencia en la gestión de los recursos, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados al respecto.

3.2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, registró un ahorro durante el ejercicio 2023 por un importe de $584,993.00 en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, presentó un saldo en Activo Circulante al 31 de diciembre de 2023, según su Estado de Situación Financiera por el orden de $4,321,237.00 integrado por las cuentas Efectivo y Equivalentes por $517,498.00 y Derechos a recibir Efectivos o Equivalentes por $3,803,739.00 reflejando un incremento de $553,139.00, que representa el 14.68% respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de $3,768,098.00 Del análisis efectuado a este rubro se determinó la siguiente observación, misma que se hizo constar en los Apartados que forman parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 15 de agosto de 2024 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Resultado RP-07, Observación RP-07

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del activo emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net), al 31 de diciembre de 2023, se observa lo siguiente:

1. **Cuentas que no presentaron movimientos.**

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2023	Movimientos		Saldo al 31 de diciembre de 2023
1123-01-02	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ	$2,853.00	$0.00	$0.00	$2,853.00
1123-01-04	SERGIO ALEJANDRO OCHOA	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00
1123-01-05	OSMAR DARICK MONTELONGO	$170.00	$0.00	$0.00	$170.00
1123-01-06	MIGUEL ANCELMO PERALES GAMON	$8,264.61	$0.00	$0.00	$8,264.61
1126-01-02	SERGIO ALEJANDRO OCHOA MARTINEZ	$2,250.00	$0.00	$0.00	$2,250.00
1126-01-04	ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA	$13,817.22	$0.00	$0.00	$13,817.22
1126-01-05	OSMAR DARICK MONTELONGO PERALES	$420.00	$0.00	$0.00	$420.00
1126-01-20	LUIS VIELMAS	$550.00	$0.00	$0.00	$550.00
1126-01-22	SANDRA DENISIE PERALES MARRUFO	$924.99	$0.00	$0.00	$924.99
1126-04-0001	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ	$11,208.00	$0.00	$0.00	$11,208.00
1126-04-0002	PRESIDENCIA MUNICIPAL	$9,375.00	$0.00	$0.00	$9,375.00
1126-04-0003	MARICELA TORRES ARREDONDO	$2,150.00	$0.00	$0.00	$2,150.00

2. **Cuentas que presentaron saldos negativos.**

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2023	Movimientos		Saldo al 31 de diciembre de 2023
1122-71-02	Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados	-$75,059.00	$0.00	$0.00	-$75,059.00

De lo anterior se solicitó al Organismo Operador presentar la evidencia documental de las acciones administrativas realizadas tendientes al cobro y actualización de las cuentas de activo antes relacionadas.

Durante el proceso de fiscalización, el Organismo Operador, presentó el oficio número 413 de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la ASE en fecha 22/08/2024.

Mediante el oficio número 345 de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024. En el que se menciona que *"Después del análisis sobre saldos que no presentan movimientos, se llegó a la conclusión que dichos saldos vienen de ejercicios anteriores por malos registros contables o por duplicidad en su contabilización*".

Se anexa el Estado analítico del Activo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Si bien el Organismo Operador presentó un oficio en el que justifica los registros contables del Activo, así como el Estado Analítico del Activo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha observado que dichas cuentas siguen prevaleciendo y no se ha realizado la depuración correspondiente. Además, se ha detectado que el Estado Analítico del Activo presentado corresponde a un año diferente al periodo en revisión, por lo que la observación subsiste.

RP-23/29-SAPAMAZ-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, que, en su gestión se presume, no efectuaron acciones administrativas tendientes al cobro y actualización de las cuentas del activo, que no tuvieron movimiento durante el ejercicio y cuentas que presentan saldo negativo, al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II,10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33, 34, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29, 30 y 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 133 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo , fracciones XIII y XV, 105 TER, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2023 fue por el orden de **$1,610,280.23** el cual refleja un decremento de **$83,046.94**, que representa un **4.90%** de menos respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de **$1,693,327.17**, dicho decremento se integra por las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio por un monto de **$17,758.62**, mismas que detallan en la siguiente tabla:

Concepto / Origen del Recursos	Importe de adquisiciones	% de representación respecto al Incremento Total
Adquisiciones	**$17,758.62**	**100.00%**
Venta de Bienes y Servicios de Agua Potable	17,758.62	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	**$0.00**	**0.00%**
Inversión Pública Convenidos y Otros	0.00	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	**$0.00**	**0.00%**

Concepto / Origen del Recursos	Importe de adquisiciones	% de representación respecto al Incremento Total
Inversión Pública Convenidos y Otros	0.00	
Total de Adquisiciones	**$17,758.62**	**100.00%**

Además, de las disminuciones por monto de **-$100,805.56** correspondiente a las depreciaciones del ejercicio de bienes muebles, lo anterior en cumplimiento en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, presentó en el rubro de Pasivo Circulante un saldo al 31 de diciembre de 2023, un importe de $3,324,740.00, el cual se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo, determinándose una disminución del 1.14% respecto el saldo final del ejercicio inmediato anterior que fue de $3,363,165.00, del análisis efectuado a este rubro se determinó la siguiente observación, misma que se hizo constar en los Apartados que forman parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 15 de agosto de 2024 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Resultado RP-08, Observación RP-08

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del pasivo emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net), al 31 de diciembre 2023, se observa lo siguiente:

1. Cuentas que no presentaron movimientos.

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2023	Movimientos		Saldo al 31 de diciembre de 2023
2112-1-000021	"PROVEEDOR GLOBAL CON NOTAS VARIAS"	$257.03	$0.00	$0.00	$257.03
2112-1-000087	MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA	$1,387,389.00	$0.00	$0.00	$1,387,389.00
2117-01-03-001	VIVIENDAS	$12,652.98	$0.00	$0.00	$12,652.98
2117-01-05-07	RETENCION D.I.V.O.	$7,154.46	$0.00	$0.00	$7,154.46
2117-02-01-001	IVA TRASLADADO	$43,242.58	$0.00	$0.00	$43,242.58

2. Cuentas que presentaron saldos negativos.

Núm. De cuenta	Concepto	Saldo al 01 de enero de 2023	Movimientos		Saldo al 31 de diciembre de 2023
2112-1-000091	PUBLICO EN GENERAL	-$14,778.39	$0.00	$0.00	-$14,778.39
2112-1-3191	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	-$660.00	$1,650.00	$1,650.00	-$660.00
2112-1-3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	-$624.00	$6,757.00	$6,757.00	-$624.00
2115-4393	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	$150,000.00	$155,250.00	$0.00	-$5,250.00

2117-3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-$2,028.00	$0.00	$0.00	-$2,028.00

De lo anterior el Organismo Operador no presentó la evidencia documental de las acciones administrativas realizadas tendientes al pago y actualización de las cuentas de Pasivo que no tuvieron movimiento durante el ejercicio y cuentas que presentan saldo negativo.

Como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, el Organismo Operador presentó el oficio número 413 de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 22 de agosto del 2024.

Mediante el oficio número 346 de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el C. José Santos Salas Ramírez, Director del SAPAMAZ y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido en la ASE en fecha 22/08/2024. En el que se menciona que *"Después del análisis sobe saldos que no presentan movimientos, se llegó a la conclusión que dichos saldos vienen de ejercicios anteriores por malos registros contables o por duplicidad en su contabilización*".
Estado analítico del Pasivo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Si bien el Organismo Operador presentó un oficio en el que justifica los registros contables del Pasivo, así como el Estado Analítico del Pasivo correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha observado que dichas cuentas siguen prevaleciendo y no se ha realizado la depuración correspondiente. Además, se ha detectado que el Estado Analítico del Pasivo presentado corresponde a un año diferente al periodo en revisión, por lo que la observación subsiste.

RP-23/29-SAPAMAZ-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por

las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, que, en su gestión se presume, no efectuaron las acciones administrativas tendientes al pago y actualización de las cuentas del pasivo que se relacionan en el resultado que antecede, Pasivo que no tuvieron movimiento durante el ejercicio y cuentas que presentan saldo negativo, y que corresponden a saldos reflejados al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II,10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33, 34, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29, 30 y 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 133 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 22 primer párrafo, fracción XX, 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV, 105 TER, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2023.

Resultado RP-09, Observación RP-09

De la revisión efectuada al rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo, se detectó que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe total de **$1,937.79**, que corresponde a retenciones no enteradas y que incluye un monto de $1,561.47 de ejercicios anteriores, según se detalla a continuación:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Cargos del periodo	Abono del periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2023
2117-01-05-02	RET ISR	$1,561.47	$0.00	$376.32	$1,937.79
	Totales	**$1,561.47**	**$0.00**	**$376.32**	**$1,937.79**

De lo anterior, se observa que en el periodo que nos ocupa, el Organismo Operador realizó la retención de impuestos y contribuciones por la cantidad de $376.01; realizando el entero por el importe de $0.00 de la cual quedó pendiente de enterar la cantidad **$376.01**, correspondiente a la cuenta ISR sobre Sueldos, la cual refleja la diferencia entre el importe que fue retenido a trabajadores y el importe enterado, toda vez que dichos recursos no pertenecen al Organismo Operador, además de ser una obligación enterarlos.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación, por lo tanto, la observación subsiste.

RP-23/29-SAPAMAZ-010 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, realizar el entero de las retenciones y contribuciones relacionadas del ISR, toda vez que dichos recursos no pertenecen al Sistema Operador, además de ser una obligación enterarlos, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la auditoría Superior del Estado los resultados al respecto.

Resultado RP-10, Observación RP-10

Mediante oficio **No. 349001920100/SC111/2024** de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el C. Juan Ignacio Ávila León, Jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza, y dirigido al Licenciado Raúl Brito Berumen de Auditoría Superior del Estado del Zacatecas, mediante el cual anexa los adeudos correspondientes a municipios y órganos operadores del Sistema de Agua Potable del Estado por concepto de Cuotas Obrero Patronales, Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez, Capitales Constitutivos, Accesorios y Actualizaciones al 31 de diciembre de 2023, así como, los convenios de pago suscritos con el Instituto, se conoció que

corresponde al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, la cantidad de **$118,685.89**, según se detalla a continuación:

C.O.P.	$106,481.82
Actualización	$0.00
Recargos	$0.00
MULTAS	$12,204.07
TOTAL COP	$118,685.89
RCV	$0.00
Actualización	$0.00
Recargos	$0.00
TOTAL RCV	$0.00
TOTAL C.O.P. + R.C.V.	$118,685.89

De lo anterior, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado no presentó la evidencia documental que ampare las acciones realizadas a fin de conciliar el adeudo informado por las autoridades del IMSS con los registrados en la contabilidad del Organismo Operador, a fin de amortizar dicha deuda mediante la formalización de Convenios de pago con apego al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2023.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-011 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, realizar las acciones necesarias a fin de conciliar el adeudo informado por las autoridades del IMSS, por concepto de Cuotas Obrero Patronales, Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez, Capitales Constitutivos, Accesorios y Actualizaciones al 31 de diciembre de 2023, además de efectuar los registros contables, a fin de que se refleje la situación real que guarda el Sistema Operador con dicha Institución, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en

términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la Auditoria Superior del Estado los resultados al respecto.

Resultado RP-11, Observación RP-11

De la revisión efectuada en los registros contables en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) de las cuentas por pagar a corto plazo, específicamente al rubro de seguridad social y seguros por pagar a corto plazo, del ejercicio fiscal 2023, se ubicó lo siguiente:

No. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2023	Cargos del periodo	Abono del periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2023
2111-4-1412	Aportaciones IMSS	$22,032.55	$303,531.72	$303,531.72	$22,032.55
2111-4-1432	Cuotas RCV	0.00	93,962.98	93,962.98	0.00
2112-1-3951	Penas, multas y accesorios y actualizaciones	0.00	16,295.96	16,295.96	0.00
Total		**$22,032.55**	**$413,790.66**	**$413,790.66**	**$22,032.55**

De acuerdo a lo anterior se puede observar que en el periodo que nos ocupa, el Organismo Operador, registró un adeudo al IMSS al inicio del ejercicio en revisión por un importe de $22,032.55.

De acuerdo con la documentación presentada ante esta Entidad Fiscalizadora, se ubicó la celebración del convenio no. 0013(34)2023, entre el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza Zacatecas, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se reconoce un adeudo cuyo año de causación es el 2022 y el importe total de $160,000.00, (incluye suerte principal, actualización y recargos), solicitándose el 17 de febrero del 2023 prórroga para su pago, quedando fijado un plazo de 36 parcialidades y autorizándose el convenio en fecha del 1 de marzo de 2023.

De acuerdo con los movimientos registrados y detallados en la tabla que antecede, se pudo observar que el Organismo Operador, realizó retenciones y cumplió con pagos al IMSS correspondientes al convenio celebrado por el importe total de $413,790.66; movimientos soportados con pólizas, transferencias y comprobantes de pago ante el IMSS.

Sin embargo, se refleja un saldo al final del ejercicio en revisión por $22,032.55, importe que corresponde al saldo inicial; por lo cual se solicita se indique el año al que corresponde dicho saldo y motivo por el cual no se ha cubierto el pago correspondiente.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-012 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, identificar el ejercicio fiscal correspondiente al saldo de $22,032.55, plasmado en los registros del contables en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) de las cuentas por pagar a corto plazo, específicamente al rubro de seguridad social y seguros por pagar a corto plazo y proporcionar una justificación por la falta de pago. Además, se debe establecer un plan de pago para saldar el adeudo de años anteriores, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o recomendación a atender, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la Auditoria Superior del Estado los resultados al respecto.

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó saldo por obligaciones a Largo Plazo en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y/O TARIFARIOS AUTORIZADOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Los resultados obtenidos de la revisión al Apego a la Normatividad Aplicable, son los siguientes, mismos que hicieron constar en los Apartados que forman parte del Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 15 de agosto de 2024 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Resultado RP-12, Sin Observación

El Presupuesto de Ingresos estimado fue por el orden de **$7,452,648.00**, mismo que no sufrió modificaciones durante el ejercicio, del cual se devengó y recaudo un importe **$6,848,347.89** representando un **-8.11%** menos de lo presupuestado. No existiendo diferencias respecto a los importes plasmados en el Estado de Actividades.

Lo anterior se detalla a continuación:

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(DEVENGADO -VIGENTE)	
4	DERECHOS	0.00	$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	$7,452,648.00	$0.00	$7,452,648.00	$6,848,347.89	$6,848,347.89	-$604,300.11	-8.11
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
TOTAL		**7,452,648.00**	**0.00**	**7,452,648.00**	**6,848,347.89**	**6,848,347.89**	**- 604,300.11**	**-8.11**

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023.

Resultado RP-13, Sin Observación

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por **$7,452,648.00** mismo que no sufrió cambios durante el ejercicio del cual se devengó un importe **$6,256,585.13**, representando un **-16.05%** menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Egresos refleja como total Devengado un importe de **$6,256,585.13** que difiere respecto del monto de **$6,263,354.86** reportado en el Estado de Actividades, resultando diferencia por **$6,769.73**, la cual se integra por Egresos Presupuestales no Contables con afectación directa al Patrimonio (Activo/Pasivo) y no al Gasto, correspondiente a los rubros de: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el importe de **-$17,758.62**; además de **Gastos Contables no Presupuestales** derivado de ajustes al cierre de ejercicio por **$24,528.35** por Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

Lo anterior se detalla a continuación:

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUBEJERCICIO	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGADO-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	$3,315,587.00	$10,810.70	$3,326,397.70	$2,374,958.59	$2,374,958.59	-$951,439.11	-28.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	$564,500.00	-$126,954.00	$437,546.00	$319,182.80	$319,182.80	-$118,363.20	-27.05
3000	SERVICIOS GENERALES	$3,424,561.00	$236,143.30	$3,660,704.30	$3,544,685.12	$3,544,685.12	-$116,019.18	-3.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$148,000.00	-$120,000.00	$28,000.00	$17,758.62	$17,758.62	-$10,241.38	-36.58
TOTAL		**7,452,648.00**	**-0.00**	**7,452,648.00**	**6,256,585.13**	**6,256,585.13**	**-1,196,062.87**	**-16.05**

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023.

Resultado RP-14, Observación RP-12

El **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas**, entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22

segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se detalla a continuación:

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero	02-03-23	16-06-23	106
Febrero	30-03-23	16-06-23	78
Marzo	30-04-23	16-06-23	47
1° Trimestre	30-04-23	16-06-23	47
Abril	30-05-23	19-06-23	20
Mayo	30-06-23	19-06-23	N/A
Junio	30-07-23	28-07-23	N/A
2° Trimestre	30-07-23	28-07-23	N/A
Julio	30-08-23	24-08-23	A
Agosto	30-09-23	04-10-23	4
Septiembre	30-10-23	08-01-24	70
3er trimestre	30-10-23	08-01-24	70
octubre	30-11-23	12-01-24	43
noviembre	30-12-23	12-01-24	13
diciembre	30-01-24	01-03-24	31
4to trimestre	30-01-24	01-03-24	31

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, que, en su gestión se presume, entregaron de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 33, 42, 43, 46, 48 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 22 segundo párrafo, 24, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 22 primer párrafo, fracción XX y XXI, 31 primer párrafo fracciones II, X y XI, 32 primer párrafo, fracciones I, III y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 103, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2023.

Resultado RP-15, Observación RP-13

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad consistentes en los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental; así como los instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De lo anteriormente expuesto, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC), reportó a este Órgano Superior de Fiscalización que la Entidad al cierre del ejercicio en

revisión no presentó el Manual de Contabilidad para el análisis correspondiente, incumpliendo con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, que en su gestión se presume, no presentaron el Manual de Contabilidad actualizado para el análisis correspondiente, incumpliendo con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción III, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, segundo párrafo, 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 22 primer párrafo, fracciones XX, 26 fracciones IV y V y XXXI, 31 primer párrafo, fracciones II, X y XI, 32 primer párrafo, fracciones I, III y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2023.

Resultado RP-16, Sin observación

A fin de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios (LDFRHEZ), en materia de Balance Presupuestario una vez realizado el análisis correspondiente, se determinó que.

La entidad presentó un **Balance Presupuestario Sostenible**, en virtud de que los egresos totales devengados sin incluir amortización de la deuda (**$6,256,585.13**) fueron inferiores a los Ingresos totales devengados **($6,848,347.89**), por la cantidad de **$591,762.76**, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, por lo que, se verificó en sus registros contables que el ente **realizó las disminuciones presupuestales** contenidas en los artículos 15 de la LDFEFM y 47 de la LADRFEZyM.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 6, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 16,17,18,19 y 24 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente para el ejercicio 2023.

Concepto	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / Reducciones	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Estimado Por Recaudar
Impuestos						-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						-
Contribuciones de Mejoras						-
Derechos						-
Productos						-
Aprovechamientos						-
Ingresos por Ventas de Bienes	7,452,648.00	-	7,452,648.00	6,848,347.89	6,848,347.89	- 604,300.11
Participaciones y Aportaciones						-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
INGRESOS TOTALES ART. 2 FR. II LDF	**7,452,648.00**	-	**7,452,648.00**	**6,848,347.89**	**6,848,347.89**	**- 604,300.11**

Concepto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Pagado	Subejercicio
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,315,587.00	10,810.70	3,326,397.70	3,326,397.70	2,374,958.59	2,374,958.59	2,374,958.59	*951,439.11*
Capítulo 2000 Materiales y Suministro	564,450.00	- 126,954.00	437,546.00	319,182.80	319,182.80	319,182.80	319,182.80	*118,363.20*
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,424,561.00	236,143.30	3,660,704.30	3,544,685.12	3,544,685.12	3,544,685.12	3,544,685.12	*116,019.18*
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	148,000.00	- 120,000.00	28,000.00	17,758.62	17,758.62	17,758.62	17,758.62	*10,241.38*

Concepto	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / Reducciones	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Estimado Por Recaudar		
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								-
Capítulo 6000 Inversión Pública								-
Capítulo 9000 Deuda Pública								-
Egresos Totales	*7,452,598.00*	-	*7,452,648.00*	*7,208,024.24*	*6,256,585.13*	*6,256,585.13*	*6,256,585.13*	*1,196,062.87*
- Amortización de la Deuda (9000): 9100 Amortización de la Deuda Pública 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS TOTALES ART. 2 FR. II LDF	**7,452,598.00**	-	**7,452,648.00**	**7,208,024.24**	**6,256,585.13**	**6,256,585.13**	**6,256,585.13**	**1,196,062.87**

CONCEPTO	Aprobado/ Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado/ Recaudado	%
BALANCE PRESUPUESTARIO ART. 6 LDF	**50.00**	-	-	**591,762.76**	**591,762.76**	**9.46%**

Resultado RP-17, Observación RP-14

Derivado del análisis a las Normas de Disciplina Financiera establecidas sobre el incremento en el rubro de Servicios Personales para el ejercicio del presupuesto, el cual deberá tener como tope el porcentaje menor al comparar la tasa que represente un 3% de incremento real contra la tasa del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalada en los Criterios Generales de Política económica para el ejercicio que se esté presupuestando.

De tal forma que, para determinar la primera de dichas tasas tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre 2022 (125.997) en relación con el mes de noviembre 2021 (116.884); el efecto inflacionario resultante es del 7.80% que sumado a un 3% de incremento, resultaría una tasa de incremento real de 10.80% (menor)

Respecto al cálculo de la segunda de ellas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023 una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de 3.0% que sumado al 7.80% de inflación nos arroja un crecimiento real de 10.80% (mayor). Derivado de lo anterior, se concluye que, atendiendo a las Normas de Disciplina Financiera, el porcentaje correspondiente al 10.80% representaría el tope de incremento presupuestal al rubro de Servicios Personales resultante conforme a los preceptos señalados para el ejercicio 2023.

Teniendo como base lo anterior, se verificó que la entidad para el ejercicio fiscal 2023 incrementó el rubro de Servicios Personales en un **29.00%**, sobrepasando el mínimo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de 10.80%, en un 18.20% determinándose el incumplimiento al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 72 de la Ley de

Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente para el ejercicio 2023.

Cabe señalar que para el cálculo del incremento en Servicios Personales no se tomó en cuenta los importes de las partidas 1523 Laudos Laborales, toda vez que se consideró lo establecido en los artículos 10 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 72 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativo al monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

CUENTA / PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2022			2023			VARIACIÓN ANUAL			INFLACIÓN (NOV 23/ NOV 22)	INCREMENTO NOMINAL		VALOR MÍNIMO	% DIFERENCIA MODIFICADO
		EGRESO APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO	EGRESO APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	EGRESO MODIFICADO		EN BASE AL 3% REAL	EN BASE AL PIB % CRECIMIENTO REAL (3.0%)		
1000	**INCREMENTO REAL EN SERVICIOS PERSONALES**	**1,953,100.00**	**478,544.20**	**2,431,644.20**	**3,315,587.00**	**10,810.70**	**3,326,397.70**	**69.76%**	**-97.74%**	**36.80%**	**7.80%**	**10.80%**	**10.80%**	**10.80%**	**29.00%**
1523	LAUDOS LABORALES							#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	7.80%	10.80%	10.80%	10.80%	#¡DIV/0
1521	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO							#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	7.80%	10.80%	10.80%	10.80%	#¡DIV/0!
1593	PAGAS DE DEFUNCIÓN							#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	7.80%	10.80%	10.80%	10.80%	#¡DIV/0!
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**1,953,100.00**	**478,544.20**	**2,431,644.20**	**3,315,587.00**	**10,810.70**	**3,326,397.70**	**69.76%**	**-97.74%**	**36.80%**	**7.80%**	**10.80%**	**10.80%**	**10.80%**	**29.00%**

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-015 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, efectuar acciones para reducir el incremento del rubro de Servicios Personales del 29.00% al límite permitido del 10.80% conforme a las Normas de Disciplina Financiera para el ejercicio fiscal 2023. Este ajuste es necesario para cumplir con el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y el artículo 72

de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas. Se sugiere implementar un plan de acción para corregir el exceso y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o recomendación a atender, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, informe a la Auditoria Superior del Estado los resultados al respecto.

Resultado RP-18, Sin observación

De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente para el ejercicio 2023. mismos que establecen que los recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio, al verificar el cumplimiento se tiene que:

El Organismo Operador, no registró importe alguno dentro del Presupuesto de Egresos por concepto de adeudos del ejercicio fiscal anterior, por lo que no existen comentarios relevantes que hacer constar.

Resultado RP-19, Observación RP-15

De la revisión y análisis efectuado por esta Entidad de Fiscalización Superior a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) y a la página oficial del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado De Miguel Auza, Zacatecas; se determinó lo siguiente:

a) Difusión de la Información de Cuenta Pública:

Respecto a la obligación de que la Cuenta Pública debe ser difundida por los entes públicos en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda y permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis

ejercicios fiscales, tal y como se señala en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinó que el ente auditado obtuvo como resultado un **67%** por lo que **incumplió** con dicha obligación, en virtud de que al verificar la página oficial del municipio se detectó la publicación de 4 Cuentas Públicas de 6.

b) Evaluación de la Armonización Contable:

Por lo que se refiere a la evaluación y verificación de avances de la armonización contable conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrado por los siguientes apartados:

A. Registros Contables
B. Registros Presupuestales
C. Registros Administrativos
D. Transparencia
E. Cuenta Pública

El ente fiscalizado obtuvo la calificación general promedio del **91.48%,** considerándose un **cumplimiento alto.**

c) Difusión de la Información - Obligaciones Generales en Materia de Contabilidad Gubernamental:

De la evaluación al cumplimiento en la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de los artículos 19, 51 y el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 129 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la entidad obtuvo como resultado un **83.5%**, concluyéndose que **cumple** con dicha obligación.

Cabe señalar que las secciones evaluadas corresponden al apartado D. Transparencia, integrado por: D.1 Publicar Título V, D.2 Publicar contenido contable, D.3 Publicar contenido presupuestario, D.4 Publicar contenido programático, D.5 Publicar otras obligaciones y D.6 Sistemas informáticos de control.

d) Transparencia -Título Quinto de la Ley General de Contabilidad:

Además en relación al cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la generación y publicación de la información financiera de los entes conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de difundirse en la página de Internet del respectivo ente público, señalando además que, dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas, se observó que, la entidad obtuvo una calificación del **100%**, si cumplió con la citada obligación.

Es importante mencionar que, en el ejercicio inmediato anterior, se determinó una observación similar para cada uno de los incisos antes descritos, para la que se promovieron las acciones siguientes: a) **Difusión de la Información de Cuenta Pública**, b) **Evaluación de la Armonización Contable**, c) **Difusión de la Información - Obligaciones Generales en Materia de Contabilidad Gubernamental**, y d) **Transparencia -Título Quinto de la Ley General de Contabilidad** por lo que, al cotejarlas con los resultados del año sujeto a revisión, se determinaron los siguientes resultados:

	2022	2023	Comentario
a)	67%	67%	Se mantuvo
b)	100%	91.48%	Disminuyo el 8.52%
c)	100%	83.5%	Disminuyo el 16.5%
d)	100%	100%	Se mantuvo

Concluyendo que, fueron atendidas parcialmente, ya que como se puede apreciar, el resultado en la revisión del ejercicio fiscal 2023 disminuyó en los aspectos considerados en los incisos b y c, en relación con los obtenidos en la fiscalización del año anterior.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-016 Recomendación

Se recomienda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, atender en su totalidad los aspectos revisados por esta Entidad de Fiscalización Superior a través del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC), con referencia a los incisos: a) Difusión de la Información de Cuenta Pública; b) Evaluación de la Armonización Contable, c) Difusión de la Información - Obligaciones Generales en Materia de Contabilidad Gubernamental, documentando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas, o en su caso, justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Asimismo, se solicita al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, dé seguimiento al aspecto observado, verifique que se dé cumplimiento a la recomendación citada, e informe a la auditoría Superior del Estado los resultados al respecto.

Resultado RP-20, Observación RP-16

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que a la letra dice: *"Los organismos descentralizados deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento, sobre el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento podrá solicitar información en cualquier tiempo."*

Se solicitó la evidencia documental de los informes trimestrales rendidos al Ayuntamiento por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, sobre el ejercicio de sus funciones, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ya citado de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en correlación con el artículo 31 primer párrafo, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

Cabe señalar que como parte de la documentación presentada en los cinco días hábiles posteriores a la realización del Apartado de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoría Financiera, llevada a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó información relativa a la presente observación.

RP-23/29-SAPAMAZ-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoria Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, que, en su gestión se presume, no presentaron evidencia documental de los informes trimestrales rendidos al Ayuntamiento por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, sobre el ejercicio de sus funciones, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en correlación con el artículo 31 primer párrafo, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 22 segundo párrafo, 24, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 22 primer párrafo, fracción XX y XXI, 31 primer párrafo fracciones II, X y XI, 32 primer párrafo, fracciones I, III y VII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 2 primer párrafo, fracción XII, 103, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER, 173, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2023.

3.5. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, no se derivó aspecto relevante para sugerir a la Legislatura del Estado de Zacatecas, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

3.6. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

La Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al de la Cuenta Pública en revisión.

3.7. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

La Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública.

3.8. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se presentó de manera consolidada en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 3 de abril del 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 5 de abril del 2024, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría Financiera A

El Ente Auditado necesita fomentar y mejorar sus políticas de recaudación e inclusive reforzarlas, en los casos que la Ley lo permita, y de adjuntar a la comprobación fiscal que respalde los gastos efectuados, su debida justificación en actividades propias del organismo operador, asimismo deberá realizar acciones orientadas a verificar la autenticidad de los saldos de los rubros de los compromisos financieros, efectuando gestiones administrativas y legales. De igual manera deberá dar cumplimiento con las obligaciones Fiscales de las que es sujeto y cumplir de forma oportuna.

Asimismo, se realizó mediante un examen basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los estados financieros, además se utilizaron los procedimientos de auditoría en función de las circunstancias encontradas, determinándose observaciones en el rubro de Egresos, por la falta de presentación de documentación comprobatoria y que evidencie la aplicación de los recursos, mismo que se encuentra contenido en el apartado respectivo de este Informe de Resultados, precisando que se encuentran en su proceso legal conducente.

Por todo lo anterior, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, debe mejorar su rendición de cuentas mediante la presentación oportuna de la información y documentación que se encuentra obligado acorde al marco normativo aplicable, facilitando así la adecuada toma de decisiones

en materia financiera y presupuestal, así como las tareas de fiscalización. Además de transparentar la recaudación y ejercicio de los recursos públicos a través de la apropiada comprobación y justificación de los mismos y por los funcionarios públicos facultados para hacerlo.

De la auditoría practicada al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encontró que los Estados Financieros fueron elaborados por el Organismo Operador de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por ende, las operaciones se registraron mediante los clasificadores determinados por esta Auditoría Superior del Estado con base en la citada Ley de forma armonizada y homologada para todas las entidades municipales y sus organismos descentralizados, emitiéndose por lo tanto información contable, presupuestaria y programática, sin embargo los informes mensuales y trimestrales fueron presentados en forma extemporánea, por lo que el ente no atendió los plazos normativos relacionados con la entrega de información regulados en los artículos 22 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Se detectaron diversas irregularidades en el manejo de los gastos relacionados con compras y reparaciones, incluyendo materiales para la reparación de fugas de agua y mantenimiento de equipos eléctricos de los pozos. No se presentó la documentación adecuada que respalde las erogaciones, como órdenes de pago firmadas, solicitudes de compra, registros de almacén, programas de aplicación del material, ni los números generadores de los trabajos realizados.

Además, se realizó el pago de sueldos y prestaciones a trabajadores del Organismo Operador, pero se identificó que no se emiten comprobantes fiscales digitales (CFDI) para todos los empleados, manifestando que no expide CFDI al total de sus empleados, quienes no están dados de alta en el SAT ni en el IMSS.

Se identificaron inconsistencias en la compra de hipoclorito, en la que no se proporcionó la documentación que respalde su entrega y uso, incluyendo vales firmados, bitácoras o documentos que indiquen el lugar y fecha de aplicación, así como las firmas de los responsables de su autorización.

Finalmente, en la compra de equipos de oficina, no se presentaron los documentos necesarios que acrediten la adquisición, entrega y resguardo del equipo, ni la incorporación de estos bienes al inventario del Organismo Operador.

El resultado de la auditoría deriva en la promoción de 17acciones, de las cuales 9 son correctivas, 8 son preventivas y 0 Integración de Expedientes de Investigación. El ente fiscalizado tendrá un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización Superior. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta entidad de fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a 30 de septiembre de 2024

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron

- 16 Observaciones de Auditoría a Recursos Propios.

Integrándose por tipo de acción a promover como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE RECURSOS	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER														
			CORRECTIVAS	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (1)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023																
PROPIOS	16	17	9	0	0.00	0	0.00	3	6	0	0	8	8	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	16	17	9	0	0.00	0	0.00	3	6	0	0	8	8	0	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESUMEN GENERAL																
PROPIOS	16	17	9	0	0.00	0	0.00	3	6	0	0	8	8	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	16	17	9	0	0.00	0	0.00	3	6	0	0	8	8	0	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

5.- EL ESTADO QUE GURDA LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS., DE LOS EJERCICIOS 2022 Y ANTERIORES

5.1. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción de Responsabilidad Administrativa	4	0	4

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Faltas No Graves, las cuales ya fueron notificadas por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones al Titular del Órgano Interno de Control para el inicio del procedimiento respectivo, Subsisten 7 Recomendaciones, mismas que derivaron 6 Recomendaciones y 1 en Seguimiento en Ejercicios Posteriores

5.2. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2021

En el ejercicio fiscal 2021 no se llevó a cabo Auditoría al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

5.3. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2020

En el ejercicio fiscal 2020 no se llevó a cabo Auditoría al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

5.4. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	5	1	4

5 Integraciones de Expediente de Investigación no solventadas, de la cual 1 Falta Grave, se encuentra en Proceso por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 4 acciones restantes Faltas No Graves, ya fueron notificadas por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2018

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	3	0	3

3 Integraciones de Expediente de Investigación no solventadas Faltas No Graves, ya fueron notificadas por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.6. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2017

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente Investigación	5	0	5

5 Integraciones de Expediente de Investigación no solventadas, de las cuales 2 Faltas Graves, se encuentran Concluidas por parte del Departamento de Investigación, respecta a las 3 acciones restantes Faltas No Graves, ya fueron notificadas por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio para el inicio del procedimiento respectivo.

5.7. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4	0	4

4 Promociones para el Fincamiento de responsabilidad Resarcitoria son de carácter Resarcitorio, se encuentran Concluidas Sin Monto por parte del Departamento de Responsabilidades.

5.8.- EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES NO SE EFECTÚO AUDITORÍA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS.

Conceptos:

CUMPLIMENTADAS.- Se refiere a los casos en los que la Auditoría Superior del Estado ya inició el trámite de las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública respectiva pero que el procedimiento ante la instancia jurisdiccional o administrativa correspondiente aún no concluye.

CONCLUIDAS.- Se refiere a los casos en el que los procesos llevados a cabo para la ejecución de las acciones ya finalizaron, existiendo una resolución por parte de la instancia jurisdiccional o administrativa que conoció el asunto, las acciones de Solicitud de Aclaración se extinguen al concluir el plazo de solventación, independientemente de las acciones que de ellas se deriven.

La Información aquí manifestada tiene fecha de corte al 18 de Julio de 2024

ELABORÓ

L.C. MARIO VEGA ESPARZA
AUDITOR FINANCIERO

SUPERVISÓ

L.D. PABLO ÁNGEL SÁNCHEZ BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Vo. Bo.

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

La Auditoría Superior del Estado, no realizó la imposición de multas al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas**, por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones.

7. ANEXOS

7.1. INFORMACIÓN CONTABLE

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

a) ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	6,848,348	5,265,933
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,848,348	5,265,933
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,848,348	5,265,933
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,238,827	5,596,541
Servicios Personales	2,374,959	2,023,503
Materiales y Suministros	319,183	383,522
Servicios Generales	3,544,685	3,189,415
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	24,628	22,188
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	24,628	22,188
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,263,455	5,618,729
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	584,993	-352,795

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	517,498	413,261	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,324,740	3,363,165
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,803,739	3,354,837	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	**4,321,237**	**3,768,098**			
			Total de Pasivos Circulantes	**3,324,740**	**3,363,165**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,430,891	1,430,891	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	353,813	336,055	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	63,849	63,849	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-238,273	-137,468	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0	**Total de Pasivos No Circulantes**	**0**	**0**
Total de Activos No Circulantes	**1,610,280**	**1,693,327**	**Total del Pasivo**	**3,324,740**	**3,363,165**
Total del Activo	**5,931,517**	**5,461,426**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**2,606,777**	**2,098,261**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	584,993	-352,795
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,357,031	2,710,026
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-335,247	-258,970
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**2,606,777**	**2,098,261**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	**5,931,517**	**5,461,426**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022		**2,451,057**	-352,795		**2,098,261**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-352,795	0	-352,795
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,710,026	0	0	2,710,026
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-258,970	0	0	-258,970
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	**0**	**2,451,057**	-352,795	**0**	**2,098,261**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		-352,995	**861,511**		**508,516**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	584,993	0	584,993
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-352,995	352,795	0	-200
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-76,277	0	-76,277
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	**0**	**2,098,061**	**508,716**	**0**	**2,606,777**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**100,806**	**570,897**
Activo Circulante	**0**	**553,138**
Efectivo y Equivalentes	0	104,236
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	448,902
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**100,806**	**17,759**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	17,759
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	100,806	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**0**	**38,425**
Pasivo Circulante	**0**	**38,425**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	38,425
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**0**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**937,788**	**429,273**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**937,788**	**429,273**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	937,788	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	352,995
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	76,277
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**6,848,348**	**5,792,712**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,848,348	5,265,933
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	526,778
Aplicación	**6,726,353**	**5,574,966**
Servicios Personales	2,374,959	2,002,028
Materiales y Suministros	319,183	383,522
Servicios Generales	3,544,685	3,189,415
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	487,526	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**121,995**	**217,746**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**17,759**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	17,759	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-17,759**	**0**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**0**
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**0**	**0**
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**0**	**0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**104,236**	**217,745**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**413,261**	**195,516**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**517,498**	**413,261**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

a) *Notas de gestión administrativa.*
b) *Notas de desglose, y*
c) *Notas de memoria (cuentas de orden).*

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.
De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

En cumplimiento al acuerdo, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, el dia 06 de junio de 2005 y Ratificado el 13 de enero del 2009
Se procede a Instalar e Integrar como Organismo paramunicipal, descentralizado de la administración pública municipal al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
segun suplemento al No. 14 de periodico oficial de la federación de Zacatecas.

b) Principales cambios en su estructura.

Con la creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas; también se emitio el reglamento interno de dicha secretaria; el cual muestra la
nueva estructura organizacional y la competencia de cada uno de sus consejos y areas administrativas. la desincorporación de agua potable con el municipio.

2. Panorama Económico y Financiero

La Situación economica y financiera del Sistema de Agua Potable de Miguel Auza fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por la Consejo Nacional de Armoniación Contable (CONAC), y los recursos recaudados fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Se integra con el Objeto de administrar, operar, mantener, conservar y manejar el servicio público de agua potable, alcantarillado y los servicios relativos al sanea-
miento, a los centros de poblacióny asentamientos humanos, de la localidad en mención, además de incorporar los demás sistemas rurales del Municipio de Miguel
Auza, Zacatecas, que por su condición inoperante pongan en riesgo la calidad y sustentabilidad del servicio; asi como de construir, rehabilitar y ampliar la infraestru-
ctura requerida, para la prestación del servicio público a su cargo, además de los servicios contextos, como plantas potibilizadoras, de tratamiento de aguas residuales
y manejo de lodos, el sistema tendrá a su cargo todos los objetivos y facultades que la Ley de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del
Estado de Zcatecas, confiere a los organismos operadores.

b) Principal actividad.

Su principal actividad es la de Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico.

c) Ejercicio fiscal.

2023

d) Régimen jurídico.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza Zacatecas; esta registrado ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no
lucrativo, cuya actividad economica es:

I. Captación, tratamiento y suministro de agua para uso domestico.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Declaración Informativa de Iva con la anual de ISR

Pago definitivo Mensual de
IVA.
Declaración de proveedores
de IVA

f) Estructura organizacional básica.

El sistema de agua potable sera integrado por:

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS

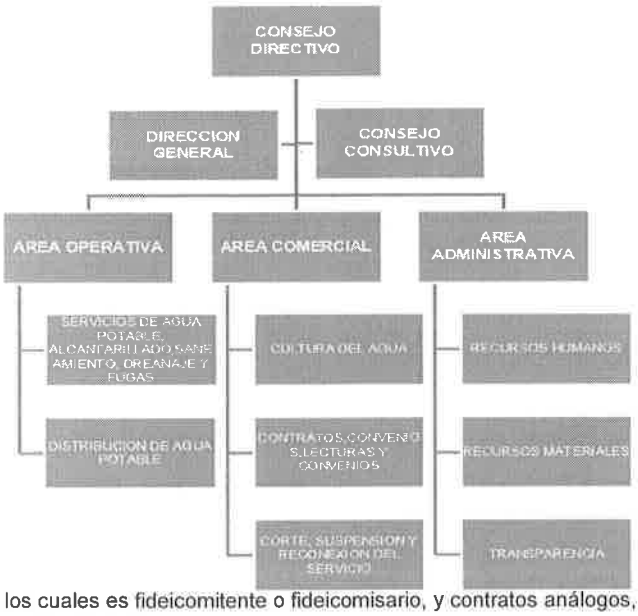

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
(No Aplica)

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se a observado en cierta medida la normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados
financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las Cuentas que Afectan Economicamente al **Sistema de Agua Potable de Miguel Auza**,están cuantificados en terminos monetarios y se registran al costo histórico, el costo historico
de las operaciónes corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las bases de preparación de los estados financieros del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, aplican los postulados básicos siguientes:

1.- Sustancia Economica
2.- Entes Públicos
3.- ExistenciaPermanente
4.- Revelación Suficiente
5.- Importancia Relativa
6.- Registro e Integración Presupuestaria

7.- Consolidación de la Información Financiera
8.- Devengo Contable
9.- Valuación
10.- Dualidad Económica
11.-Consistencia.

d) ***Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.***
(No aplica)

e) ***Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:***
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
- *Su plan de implementación;*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

(No Aplica)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*

(No aplica)

b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).*

(No aplica)

c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*

(No aplica)

d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*

e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

(No aplica)

f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

(No aplica)

g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

(No aplica)

h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*

(No aplica)

i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
(No aplica)

j) *Depuración y cancelación de saldos.*
(No aplica)

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) *Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.*
b) *Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.*
(No aplica)
c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*
(No aplica)
d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
(No aplica)
e) *Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
(No aplica)
f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*
(No aplica)
g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
(No aplica)
h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*
(No aplica)

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) *Inversiones en valores.*
(No aplica)
b) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
(No aplica)
c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
(No aplica)
d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
(No aplica)
e) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.*

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No aplica)

9. Reporte de la Recaudación

a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*

Concepto	Importe
Venta de Bienes y Servicios	6,848,348.00
Programa de Devolución de Derechos CNA Prodder	$-
Transferencias,Asignaciones (Reintegro ISN)	$-
Total	$6,848,348.00

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No aplica)

11. Calificaciones otorgadas

(No aplica)

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

- *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGC): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamentaly la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.*
- *Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de Informes Financieros de forma Armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciónes contables.*
- *Normas Presupuestarias: Nos indica como se ejecutael gasto público,administrándolocon eficiencia, economia, transparencia y honradez, para edndir cuentas de los recursos públicos, asi mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.*

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

1.- *Se continua trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma lo relacionado con la contabilidad gubernamental, y generando asi los beneficios en materia de información fiananciera, transparencia y rendición de cuentas.*

13. Información por Segmentos

(No aplica)

15. Eventos Posteriores al Cierre

(No aplica)

16. Partes Relacionadas

"No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de desiciones financieras y opertivas".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Otros Ingresos y Beneficios

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 2,374,958.59
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ .00
PARTICIPACIONES	$ .00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ .00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$ 24,528.35
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	$ .00
Suma	**$ 2,399,486.94**

Concepto	Importe	%

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 1,740,755.24	
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ .00	
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$ .00	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$ .00	
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	$ 24,528.35	
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	$ .00	

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
SUELDOS BASE	$ 1,740,755.24
Suma	**$ 1,740,755.24**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Participaciones y Aportaciones

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Inversión Pública

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Nota: El Rubro de Efectivo y Equivalente al 12 de Diciembre del 2023 es de $97,682.63, el cual Representa el 2.26%, del total del activo circulante,
se integra por disponibilidad financiera para cubrir compromisos de pago de los diferentes proveedores y cubrir gastos menores y emergentes.
Saldo en Bancos representa el 9.71% disponible para la operacion del sistema como pago de servicios de energia electrica, nomina, compra de
material para reparación de tuberia.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
EFECTIVO	$ 97,682.63	$ 265,487.62

BANCOS/TESORERÍA	$ 419,815.01	$ 147,773.57
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ .00	$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ .00	$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	$ .00	$ .00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$ .00	$ .00
Suma	**$ 517,497.64**	**$ 413,261.19**

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
CAJA	$ 97,682.63
Suma	**$ 97,682.63**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Bancos	$ 419,815.01
	$ .00
	$ .00
Suma	**$ 419,815.01**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

3. *Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.*

Nota: Este rubro de activo representa un 88.03% del total de activo circulante ; correponde al periodo que se informa y de ejercicios anteriores;
se integra por pagos acreditables que generaron un iva a favor,y por deudores pendientes de recuperar, Derivado de lo anterior sé estan haciendo las

gestiones necesarias ante la secretaria de hacienda pública para el iva a recuperar y para los deduores a recuperar.

Concepto	2023	2022
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ 3,803,738.89	$3,354,837.29
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$ .00	$ .00
Suma	$ 3,803,738.89	$3,354,837.29

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.
(No aplica)

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

(No aplica)

- **Inventarios**

4. *Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*

(No aplica)

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- **Almacenes**

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*

(No aplica)

- **Inversiones Financieras**

(No aplica)

6. *De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

(No aplica)

7. *Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.*

(No aplica)

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

Bienes Muebles

NOTA: Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad del Sistema de Aguas Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, como son:

Mobiliario y equipo de Administración, Vehículo y Equipo de Transporte , y otros equipos y Herramientas, que aun se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo, los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, en el periodo que se informa asi como, en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre el monto es de $353,813.24 que representa el 84.72% por ciento del activo no circulante.

Concepto	2023	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 144,162.54	$ 126,403.92
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ .00	$ .00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 2,000.00	$ 2,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 207,650.70	$ 207,650.70
Total BIENES MUEBLES	**$ 353,813.24**	**$ 336,054.62**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Depreciaciones

Concepto	2023	2022
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 238,273.20	$ 137,467.64
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$ 238,273.20**	**$ 137,467.64**

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Activos Intangibles

Este rubro del activo asciende a $ 63,848.73 el cual representa el 15.28% de activo no circulante , se integra por los sistemas y programas informáticos adquiridos en ejercicios que se informa y anteriores, necesarios para el desarrollo de acividades y operaciones administrativas del sistema de agua potable.

Concepto	2023	2022
SOFTWARE	$ 63,848.73	$ 63,848.73
LICENCIAS	$ .00	$ .00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 63,848.73**	**$ 63,848.73**

Activo Diferido
Amortizaciones

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

estimación de cuentas incobrables.- contar con evidencia de que el deudor ha establecido mediante un acuerdo legal un plan de pagos y a incurrido satisfactoriamente en las primeras mensualidades de dicho plan de pagos, estimando asi en base a nuestra experiencia y juicio profesional estimar el porcentaje de incobrabilidad.

estimación por deterioro de inventarios.- valor en libros-valor neto realizable

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Otros Activos No Circulantes

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

(NO Aplica)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	$ .01
GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ PAP SAN MIGUEL	$ .00
GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ PAP SAN MIGUEL	$ .00

LILIANA PAOLA LOPEZ DE LARA RANGEL	$ .00
MAYRA ISABEL FUENTES MARRUFO	$ .00
Suma	**0.01**

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*
   (No Aplica)

- **Pasivos Diferidos**

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

- **Provisiones**

4. *Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.*

Provisiones a Corto Plazo
Provisiones a Largo Plazo

- **Otros Pasivos**

5. *De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.*

III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA)

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022	**0**				**0**
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas		**2,451,057**	-		**2,098,261**
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			352,795		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2022					
Resultado por Posición Monetaria	0	0	-	0	-352,795
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			352,795		
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0	2,710,026	0	0	2,710,026
Aportaciones					
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-258,970	0	0	-258,970
Revalúos					
Reservas					

	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				0	0
	Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023	0	0	0	0	0
	Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
	Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	**0**	**2,451,057**	-352,795	**0**	**2,098,261**
		0				**0**
		0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
			-352,995	**861,511**		**508,516**
		0	0	584,993	0	584,993
		0	-352,995	352,795	0	-200
		0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
		0	0	-76,277	0	-76,277
					0	**0**
		0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0
		0	**2,098,061**	**508,716**	**0**	**2,606,777**

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2023) y periodo anterior (2022) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2023**	**2022**
Efectivo	97,682.63	265,487.62
Bancos/Tesorería	419,815.01	147,773.57
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total	**517,497.64**	**413,261.19**

2. *Al detallar al 31 de Diciembre del 2023, se realizaron adquisición de bienes muebles con recursos presupuestales, por un importe de $20,600.0, las mismas . que a continuación se describen*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2023**	**2022**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	20,600.00	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	**20,600.00**	-

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2023**	**2022**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	-238,273.00	137,468.00
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-238,273.00	137,468.00

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables			
Ingresos prsupuestarios	Mas ingresos contables no presupuestarios	Menos Ingresos presupuestarios no contables	Ingresos Contables
$ 6,848,348.00	$ -	$-	$ 6,848,348.00

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables			
Total de egresos presupuestarios	Menos egresos presupuestarios no contables	Mas gastos contables no presupuestales	Total de gasto contable
$ 6,256,586.00	$ 17,759.00	$24,528.00	$ 6,263,355.00

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	$ 7,452,648.00

Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 604,300.11
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ .00
Ley de Ingresos Devengada	$ 1,834,275.58 *
Ley de Ingresos Recaudada	$ 1,834,275.58

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2023**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 7,452,648.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 244,623.76
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ .00
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 3,603,531.78
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 438,933.64
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 434,286.19
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 434,286.19

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

- Contable.- No presenta movimientos de fecha.

- presupuestales.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa,
el cual representa una económica del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2023.

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
Director del SAPAMAZ

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
Comisaria del Consejo Directivo

M.V.Z. ARMANDO PERALES GANDARA
Presidente del Consejo Directivo

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	5,461,426	15,660,015	15,189,924	5,931,517	470,091
Activo Circulante	3,768,098	15,642,257	15,089,119	4,321,237	553,138
Efectivo y Equivalentes	413,261	8,097,878	7,993,641	517,498	104,236
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,354,837	7,544,379	7,095,477	3,803,739	448,902
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,693,327	17,759	100,806	1,610,280	-83,047
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,430,891	0	0	1,430,891	0
Bienes Muebles	336,055	17,759	0	353,813	17,759
Activos Intangibles	63,849	0	0	63,849	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-137,468	0	100,806	-238,273	-100,806
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,452,648	0	7,452,648	6,848,348	6,848,348	-604,300
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,452,648	0	7,452,648	6,848,348	6,848,348	
				Ingresos excedentes		-604,300

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	7,452,648	0	7,452,648	6,848,348	6,848,348	-604,300
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,452,648	0	7,452,648	6,848,348	6,848,348	-604,300
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	7,452,648	0	7,452,648	6,848,348	6,848,348	
				Ingresos excedentes		-604,300

LIC. ZENAIDO PERALES CANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**7,452,648**	**0**	7,452,648	6,256,585	**6,256,585**	**1,196,063**
AGUA POTABLE	7,452,648	0	7,452,648	6,256,585	6,256,585	1,196,063
Total del Gasto	**7,452,648**	**0**	7,452,648	6,256,585	**6,256,585**	**1,196,063**

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	7,304,648	120,000	7,424,648	6,238,827	6,238,827	1,185,821
Gasto de Capital	148,000	-120,000	28,000	17,759	17,759	10,241
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,452,648**	**0**	7,452,648	6,256,585	**6,256,585**	1,196,063

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023
SMAPA MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**3,315,527**	**10,811**	**3,326,338**	**2,374,950**	**2,374,950**	**951,438**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,847,928	9,350	1,857,278	1,740,755	1,740,755	116,523
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,000	0	110,000	4,472	4,472	105,528
Remuneraciones Adicionales y Especiales	252,656	461	253,120	231,237	231,237	21,883
Seguridad Social	900,000	0	900,000	397,495	397,495	502,505
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	205,000	1,000	206,000	1,000	1,000	205,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**564,500**	**124,648**	**437,648**	**319,183**	**319,183**	**118,383**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,500	26,501	58,001	57,575	57,575	426
Alimentos y Utensilios	20,000	[illegible]	6,408	6,408	6,408	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	85,000	[illegible]	1,056	1,056	1,056	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000	[illegible]	80,081	62,198	62,198	17,883
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	186,000	[illegible]	160,000	117,579	117,579	42,421
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	90,000	[illegible]	85,000	45,710	45,710	39,290
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	0	5,000	1,333	1,333	3,667
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	47,000	[illegible]	42,000	27,323	27,323	14,677
Servicios Generales	**3,424,961**	**238,143**	**3,660,704**	**3,544,585**	**3,544,585**	**116,019**
Servicios Básicos	3,147,761	275,201	3,422,962	3,305,969	3,305,969	56,992
Servicios de Arrendamiento	30,000	[illegible]	5,358	5,358	5,358	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	102,000	[illegible]	2,700	1,450	1,450	1,250
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,800	0	10,800	6,757	6,757	4,043
Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación	72,000	[illegible]	52,844	46,643	46,643	6,201
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	11,000	[illegible]	10,810	10,810	10,810	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	51,000	104,211	155,231	107,698	107,698	47,533
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**148,000**	[illegible]	**27,660**	**17,759**	**17,759**	**10,241**
Mobiliario y Equipo de Administración	45,000	[illegible]	25,000	17,759	17,759	7,241
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	3,000	0	3,000	0	0	3,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000	[illegible]	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,453,648**	**0**	**7,453,648**	**6,256,585**	**6,256,585**	**1,196,063**

MVZ ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHERAMA SORIA GACHUAN
COMISARIO DEL CONSEJO

BIO. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-

Cuenta Pública 2023
SMAP MIGUEL AUZA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno	**7,452,648**	**0**	**7,452,648**	**6,256,585**	**6,256,585**	**1,196,063**
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	7,452,648	0	7,452,648	6,256,585	6,256,585	1,196,063
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**7,452,648**	**0**	**7,452,648**	**6,256,585**	**6,256,585**	**1,196,063**

M.V.Z ARMANDO PERALES GANDARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SHIOMARA SORIA GIACOMAN
COMISARIO DEL CONSEJO

ING. JOSE SANTOS SALAS RAMIREZ
DIRECTOR DEL SAPAMAZ

7.3. PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2022	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2022		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2023
		Disposición	Amortización		
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	$3,363,164.50	$6,928,863.50	$6,967,288.21	-$38,424.71	$3,324,739.79

7.4. ALCANCES DE AUDITORÍA DE REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos

NÚMERO DE CUENTA	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
015014573	INGRESOS DE GESTION (ingresos por venta de bienes y prestación de servicios)	$6,848,347.89	$6,848,347.89	100.00%

Alcance de revisión de Egresos y Gastos

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% FISCALIZADO
015014573	CTA. 019501473	$6,256,585.13	$5,911,633.93	94.48%

8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADO

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental. En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Congruente con lo anterior, lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 71 octavo párrafo, fracciones I, VI y VII, y en los artículos 28 primer párrafo, fracciones I, incisos a) y d) , II, Inciso b), III y V y 29 primer párrafo, fracciones IV y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, implica no solamente comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, también involucra verificar la eficiencia, eficacia y economía con que han sido aplicados los recursos, de ahí la importancia del establecimiento de indicadores de evaluación que permitan revisar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y dado que los Entes Municipales cuentan con un sistema de información contable homologado y adaptado a los requerimientos de las dependencias municipales, se han establecido indicadores.

Para efectos de evaluar los aspectos anteriormente citados nos hemos dado a la tarea de desarrollar los siguientes indicadores:

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$107,952.66	Considerando la nómina del ente fiscalizado, el costo promedio anual por empleado fue de $107,952.66.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,077.86	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,077.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	17.36%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a $2,374,958.59, representando un 17.36% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $2,023,603.40.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	38.07%	El Gasto en Nómina del ente representa un 38.07% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-1.14%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.14%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	18.81%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 18.81% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	56.05%	El ente fiscalizado cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.30	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.30 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.33%	Los deudores diversos representan un 1.33% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-5.83%	El saldo de los deudores disminuyó un 5.83% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	91.10%	El ente fiscalizado cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-8.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-16.05%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.05% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$591,762.76	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $6,848,347.89, y el Egreso Devengado fue por $6,256,585.13, lo que representa un Ahorro por $591,762.76, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100)	37.96%	El 37.96% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100	5.10%	El 5.10% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100	56.66%	El 56.66% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.28%	El 0.28% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	103.54%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por $5,794,641.94, que representa el 103.54% del total del Egreso Devengado que corresponde a $5,596,541.13.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2022, no se determinaron acciones para integrar expedientes de investigación por faltas administrativas contempladas en la ley general de responsabilidades administrativas .	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	91.48%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 91.48%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 83.50%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

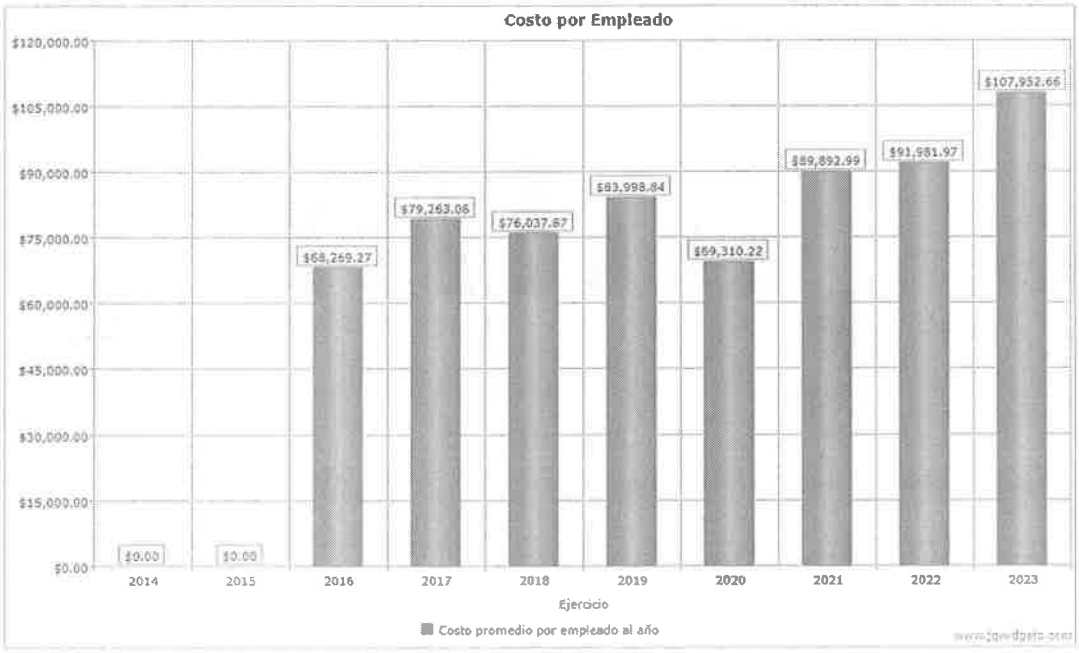

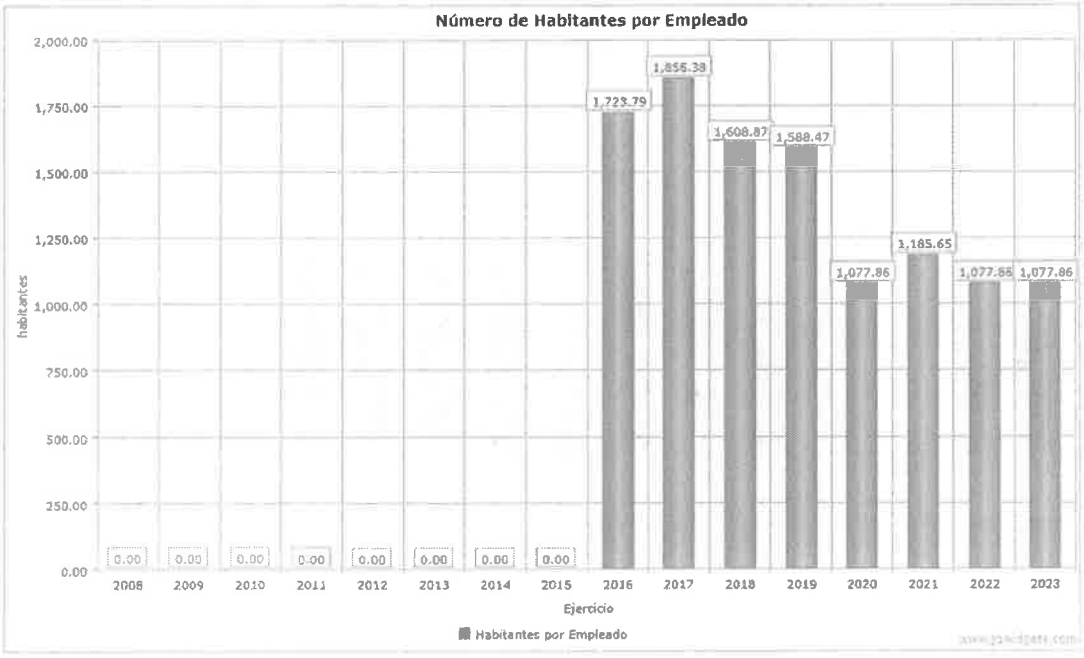

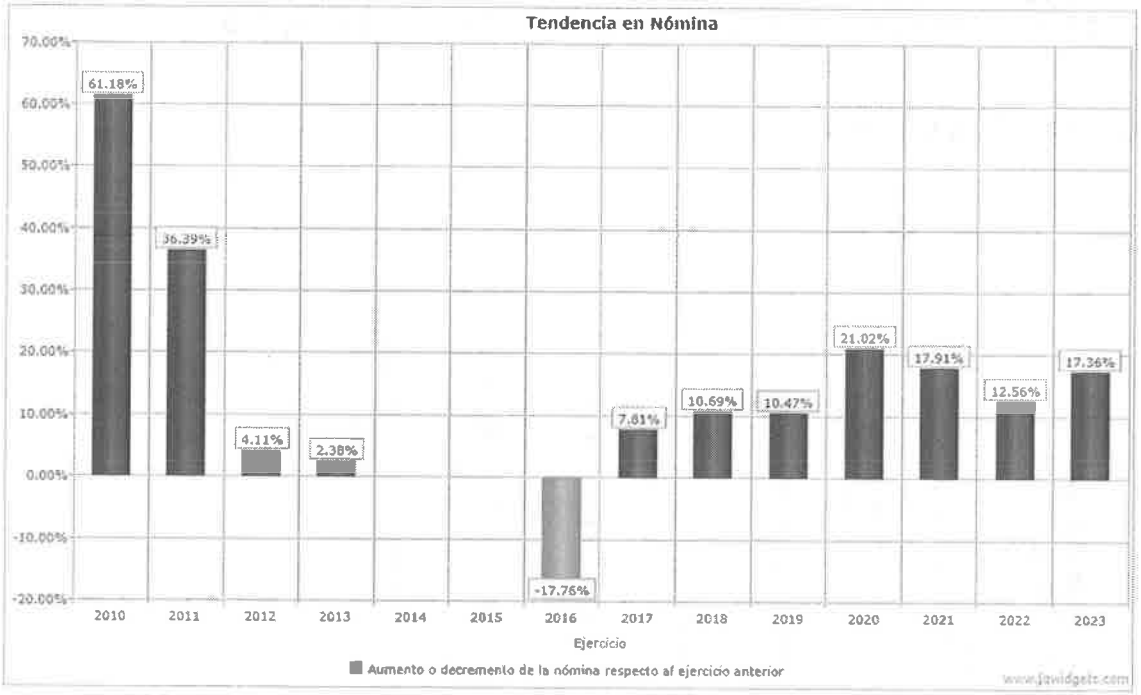
Tendencia en Nómina
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
-10.00%
-20.00%
61.18%
36.39%
4.11%
2.38%
-17.76%
7.81%
10.69%
10.47%
21.02%
17.91%
12.56%
17.36%
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Aumento o decremento de la nómina respecto al ejercicio anterior
www.jswidgets.com

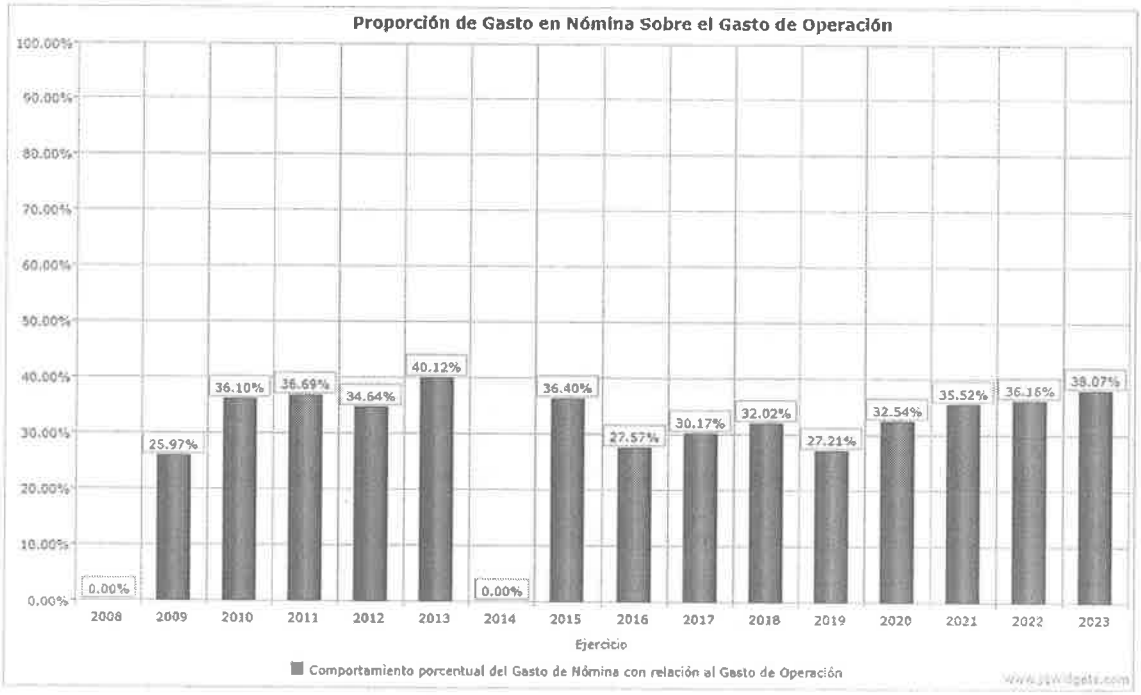
Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación
100.00%
90.00%
80.00%
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
0.00%
25.97%
36.10%
36.69%
34.64%
40.12%
0.00%
36.40%
27.57%
30.17%
32.02%
27.21%
32.54%
35.52%
36.16%
38.07%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Comportamiento porcentual del Gasto de Nómina con relación al Gasto de Operación
www.jswidgets.com

8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS

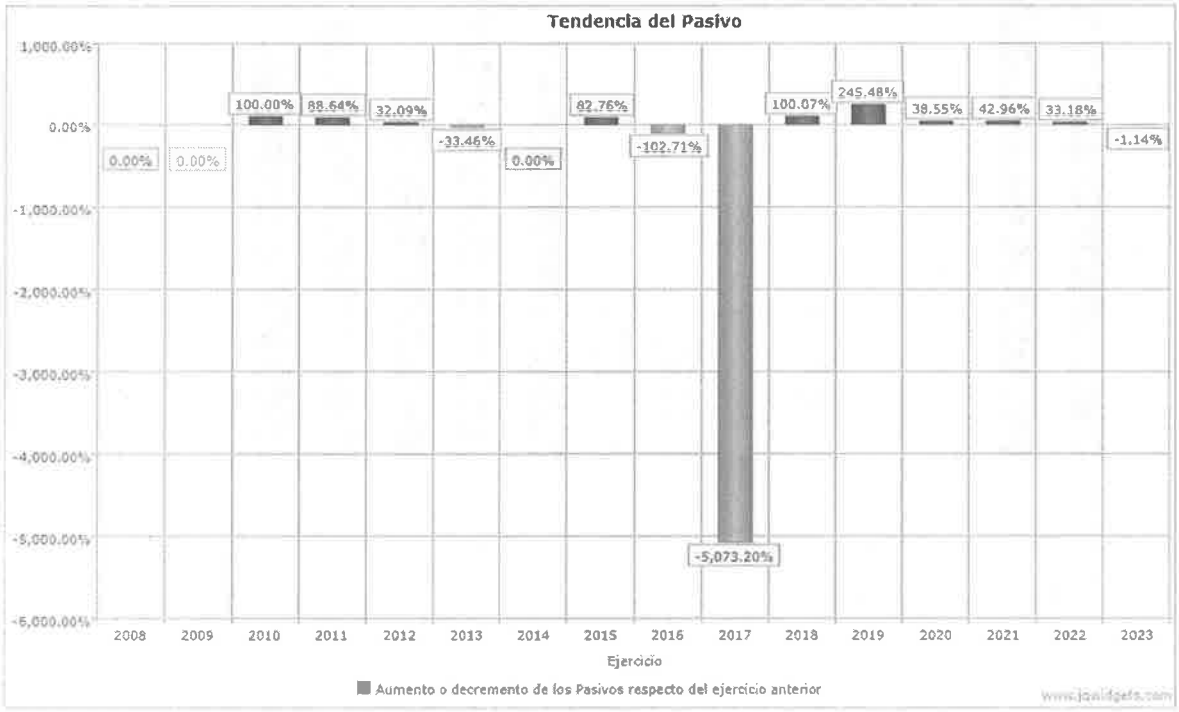

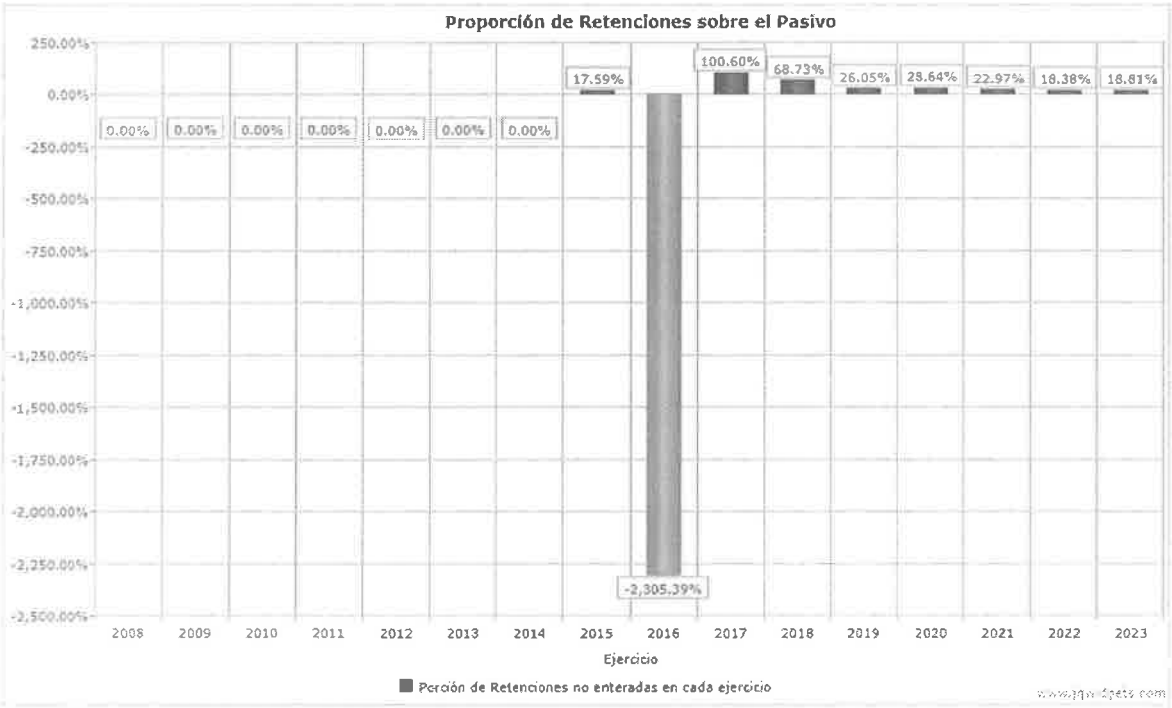

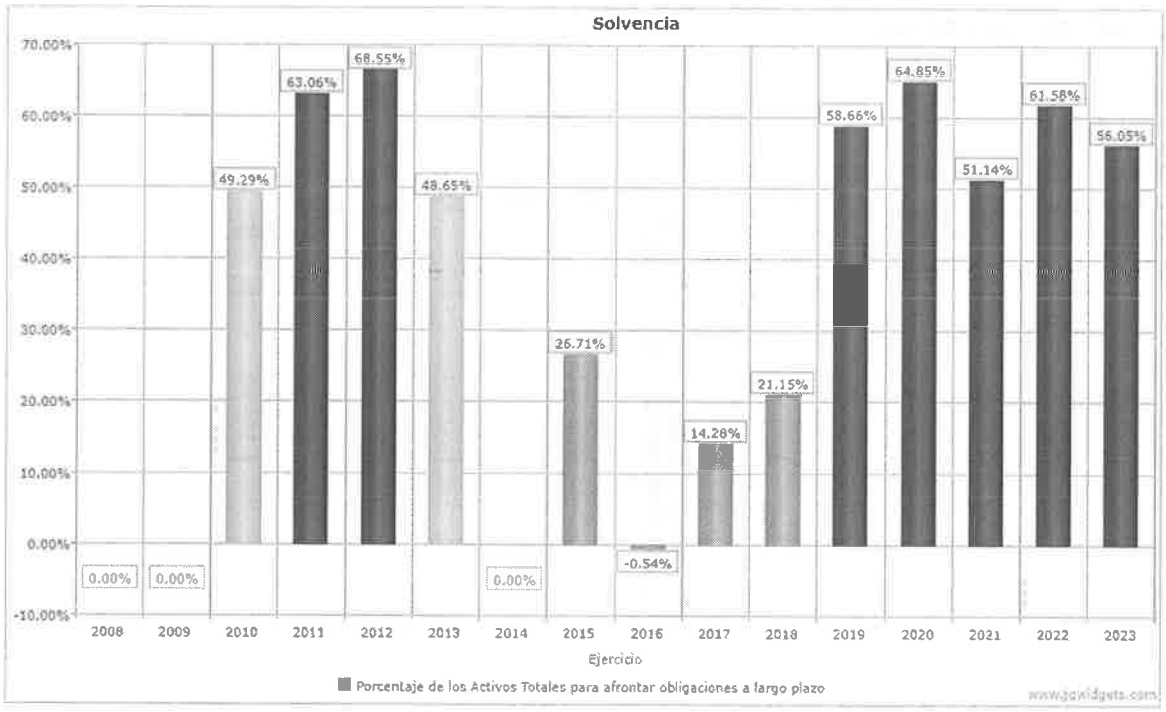
Solvencia
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
-10.00%
0.00%
0.00%
49.29%
63.06%
68.55%
48.65%
0.00%
26.71%
-0.54%
14.28%
21.15%
58.66%
64.85%
51.14%
61.58%
56.05%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Porcentaje de los Activos Totales para afrontar obligaciones a largo plazo
www.jqwidgets.com

8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO

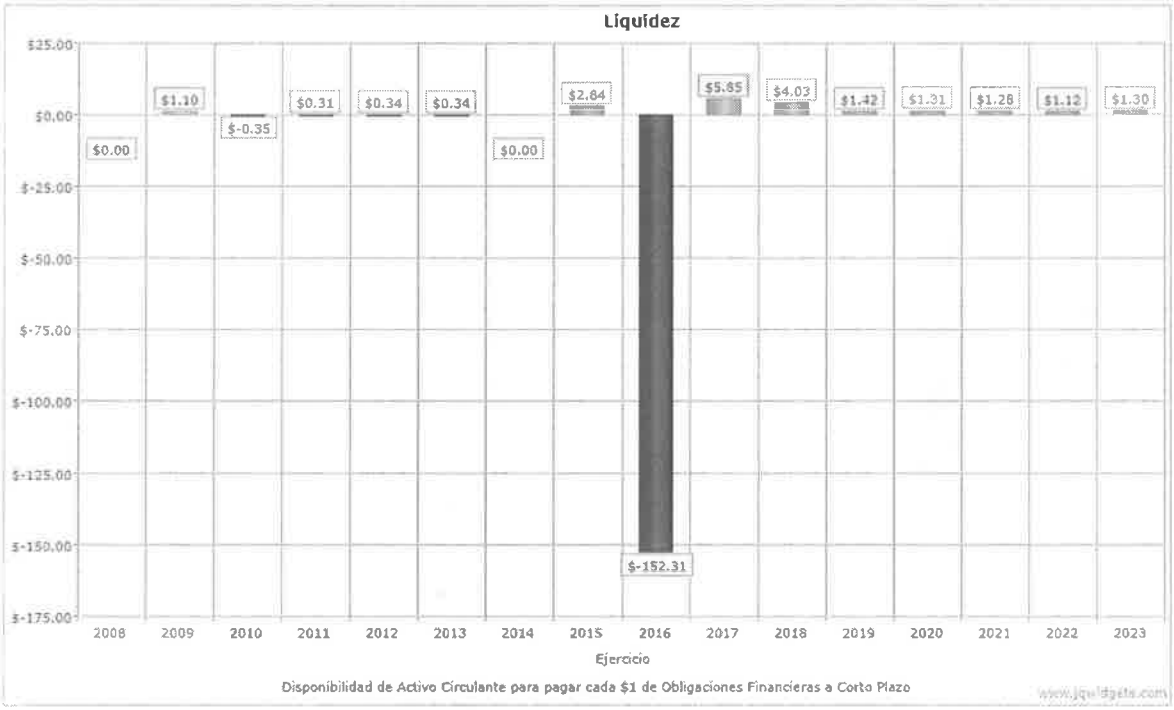

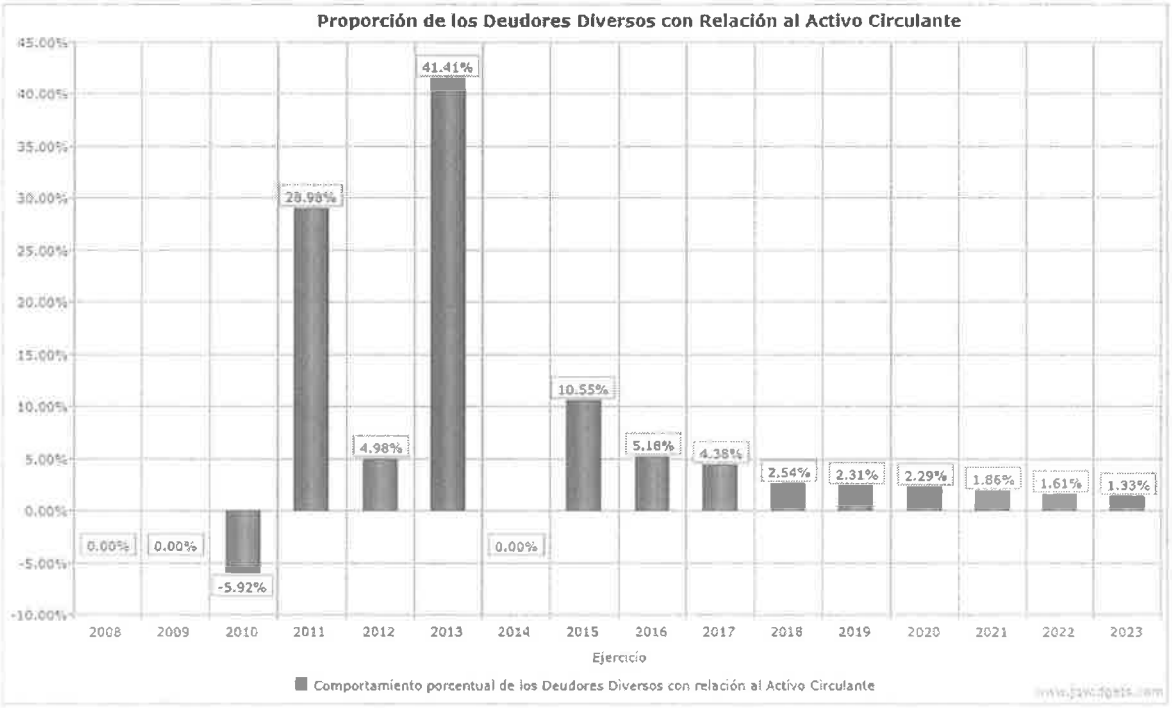

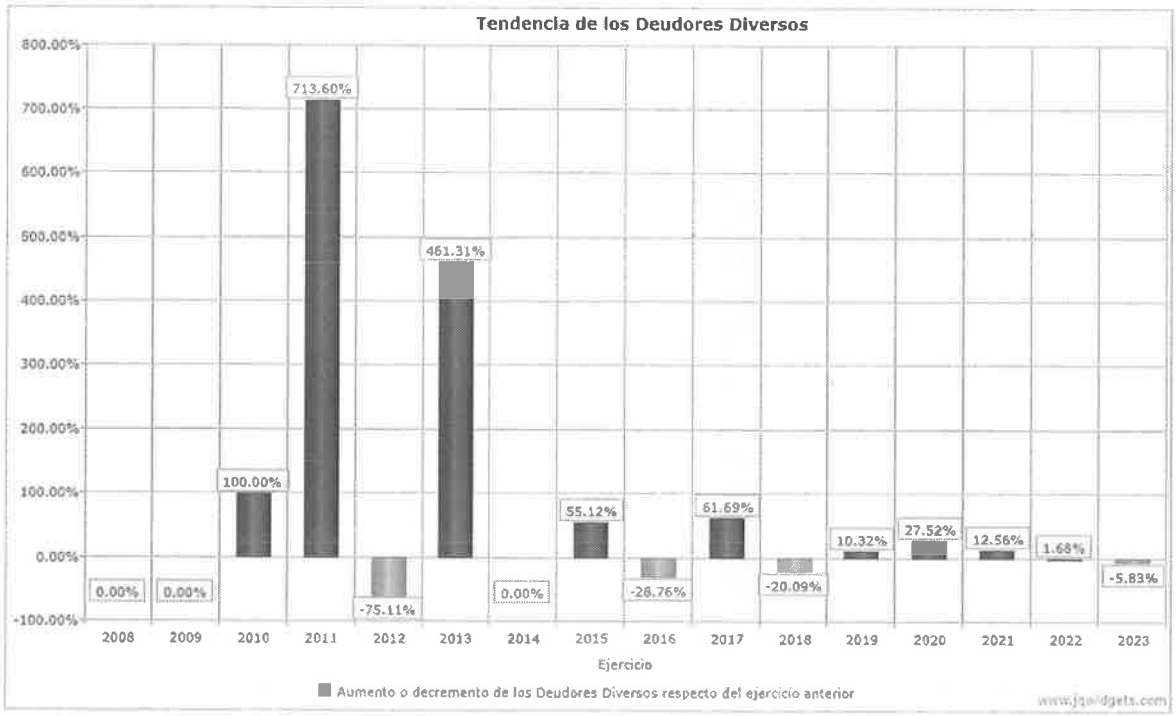
Tendencia de los Deudores Diversos
800.00%
700.00%
600.00%
500.00%
400.00%
300.00%
200.00%
100.00%
0.00%
-100.00%
0.00%
0.00%
100.00%
713.60%
-75.11%
461.31%
0.00%
55.12%
-28.76%
61.69%
-20.09%
10.32%
27.52%
12.56%
1.68%
-5.83%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Aumento o decremento de los Deudores Diversos respecto del ejercicio anterior
www.jqwidgets.com

8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

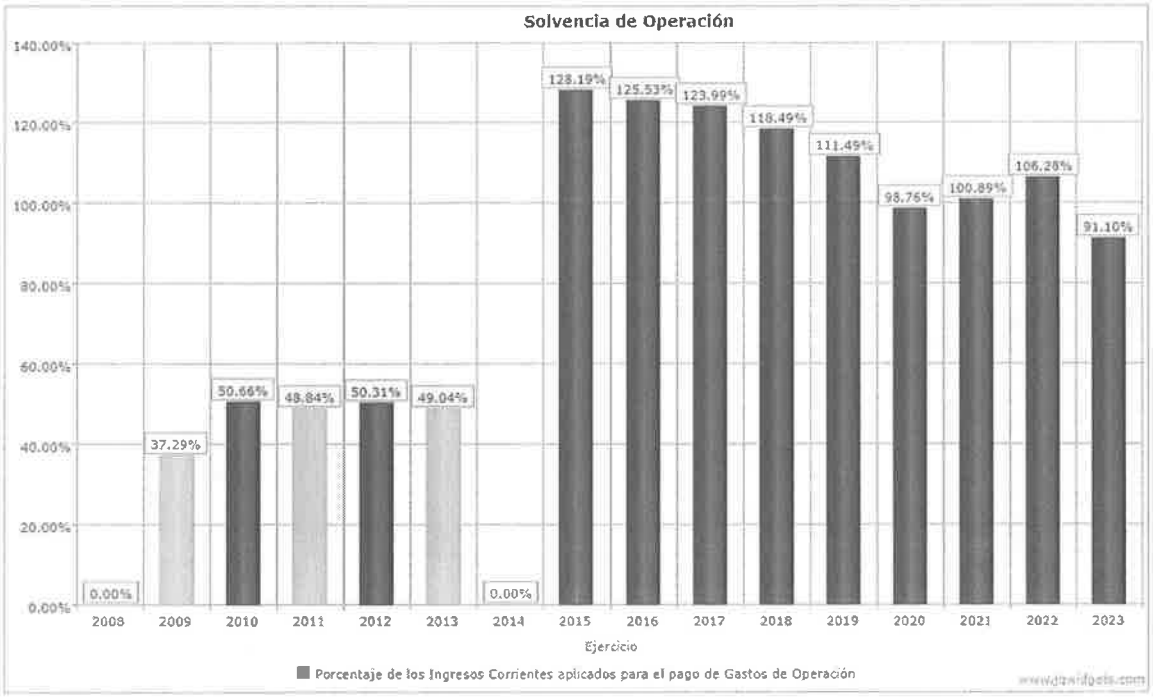

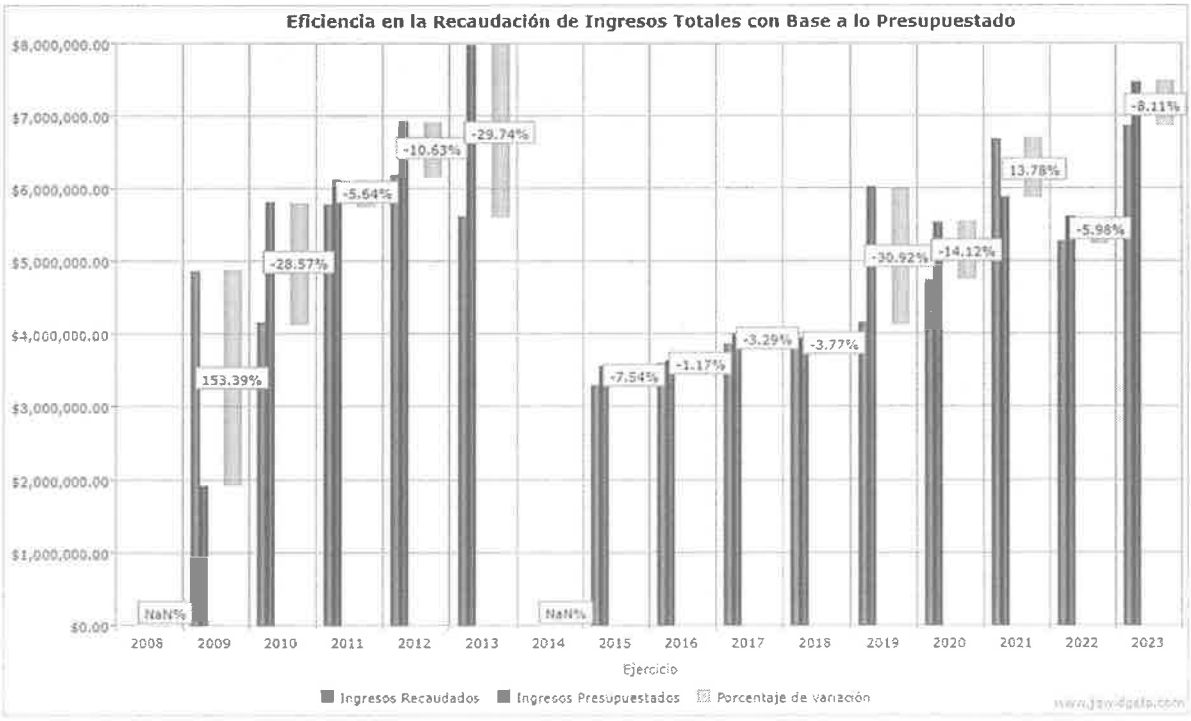

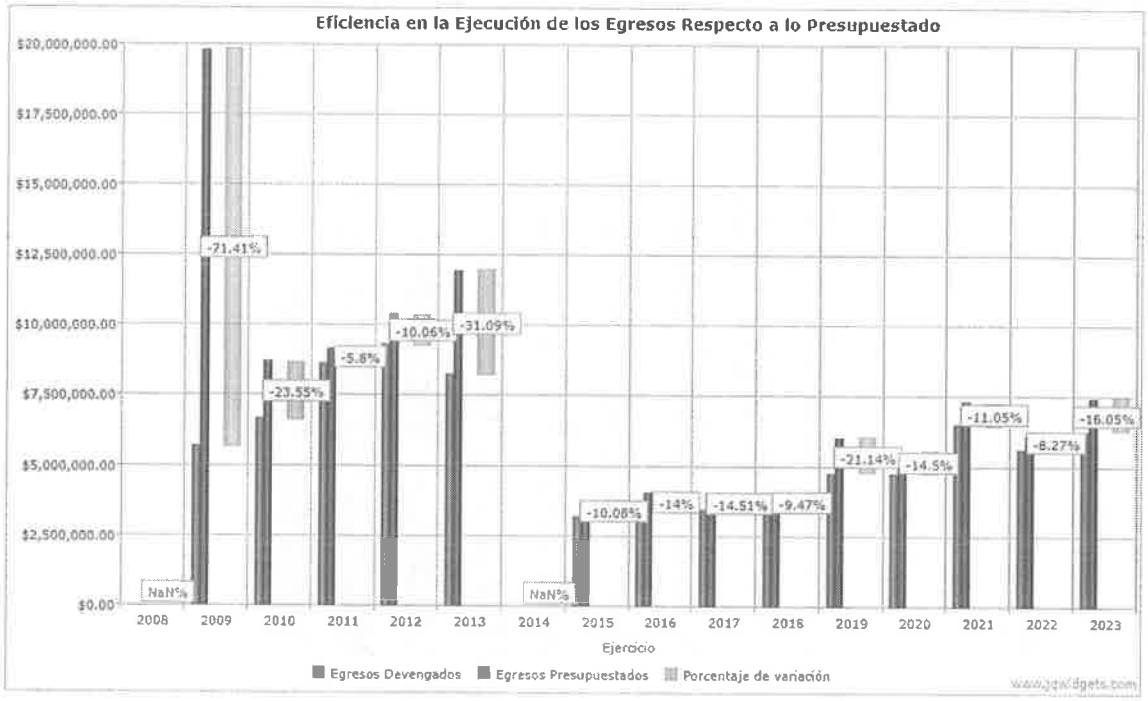
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos Respecto a lo Presupuestado
$20,000,000.00
$17,500,000.00
$15,000,000.00
$12,500,000.00
$10,000,000.00
$7,500,000.00
$5,000,000.00
$2,500,000.00
$0.00
NaN%
-71.41%
-23.55%
-5.8%
-10.06%
-31.09%
NaN%
-10.06%
-14%
-14.51%
-9.47%
-21.14%
-14.5%
-11.05%
-8.27%
-16.05%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Egresos Devengados
Egresos Presupuestados
Porcentaje de variación
www.jqwidgets.com

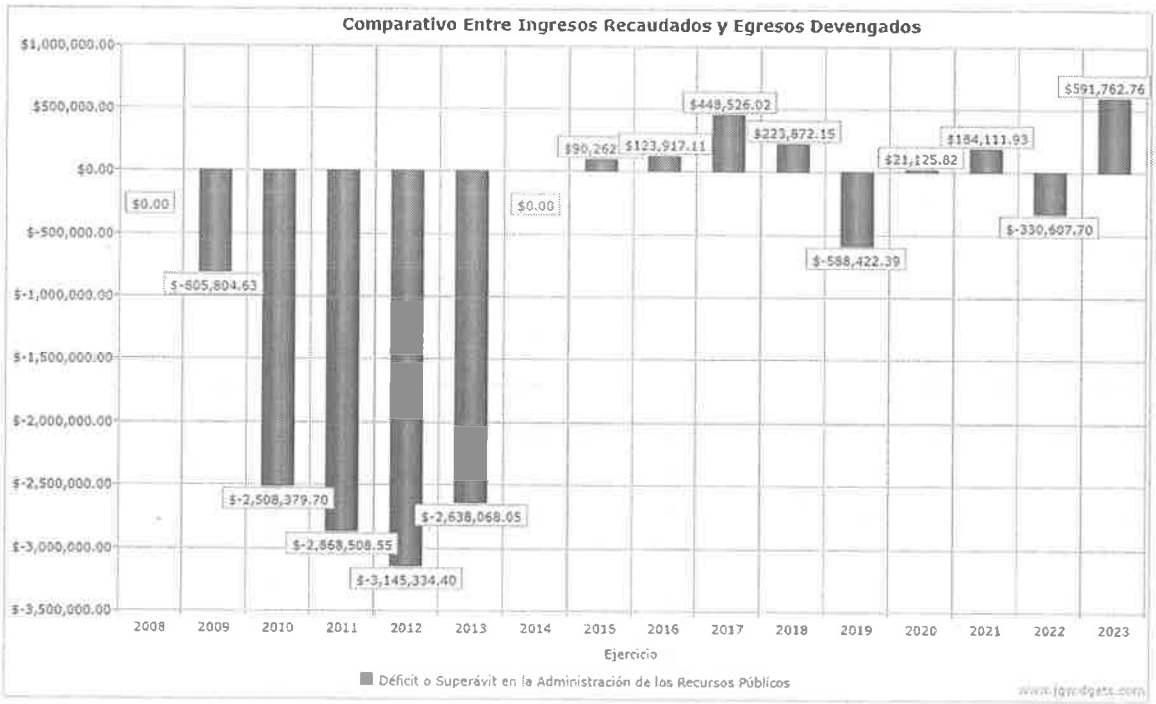
Comparativo Entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados
$1,000,000.00
$500,000.00
$0.00
$-500,000.00
$-1,000,000.00
$-1,500,000.00
$-2,000,000.00
$-2,500,000.00
$-3,000,000.00
$-3,500,000.00
$0.00
$-805,804.63
$-2,508,379.70
$-2,868,508.55
$-3,145,334.40
$-2,638,068.05
$0.00
$90,262
$123,917.11
$448,526.02
$223,872.15
$-588,422.39
$21,125.82
$184,111.93
$-330,607.70
$591,762.76
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Ejercicio
Déficit o Superávit en la Administración de los Recursos Públicos
www.jqwidgets.com

8.2.5. APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO

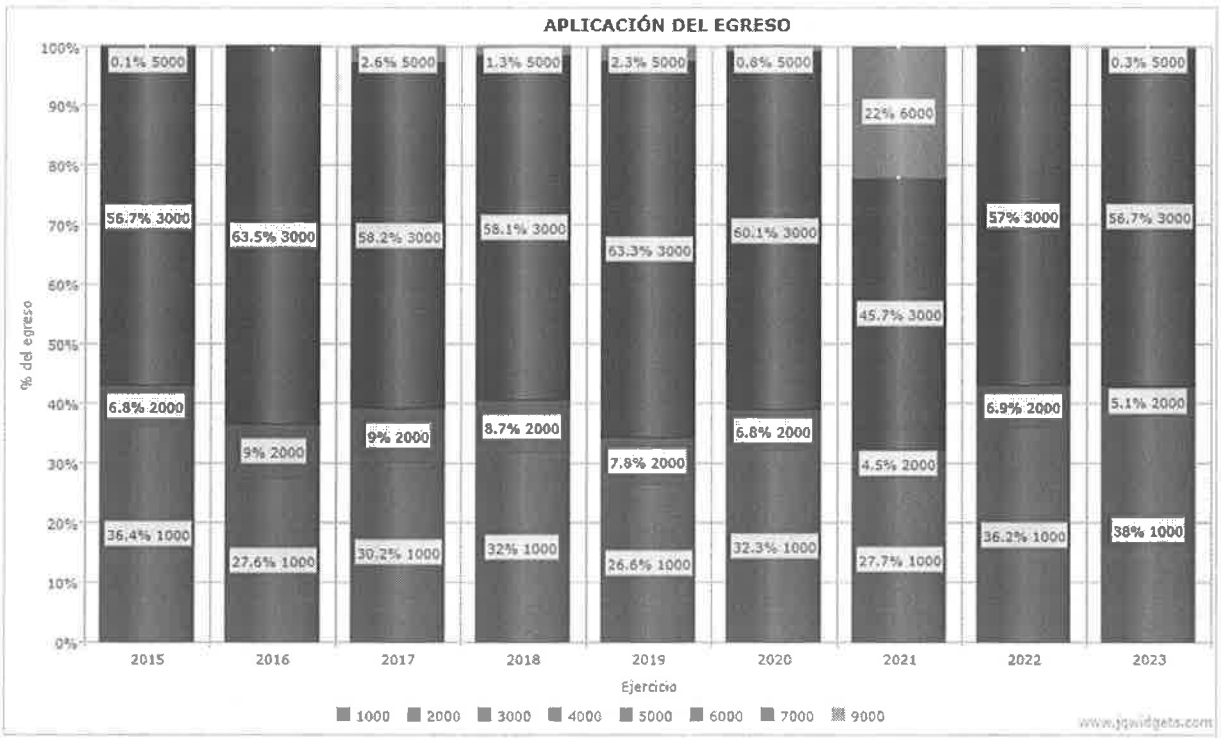

8.2.6. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

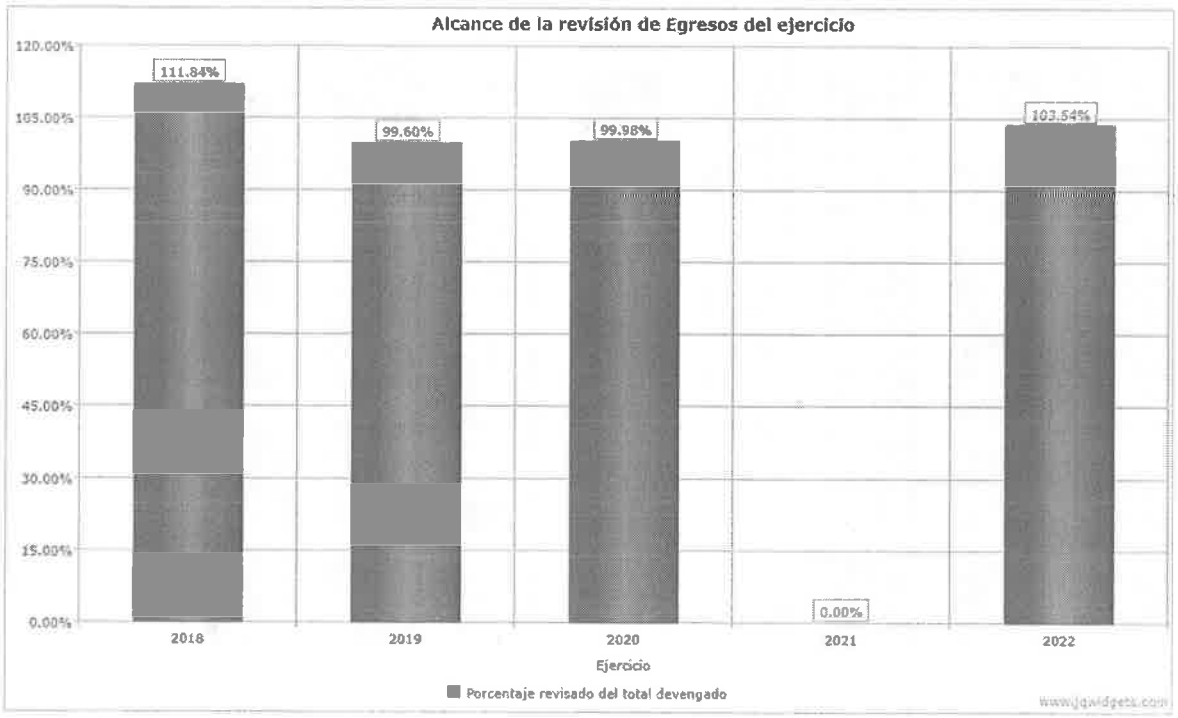

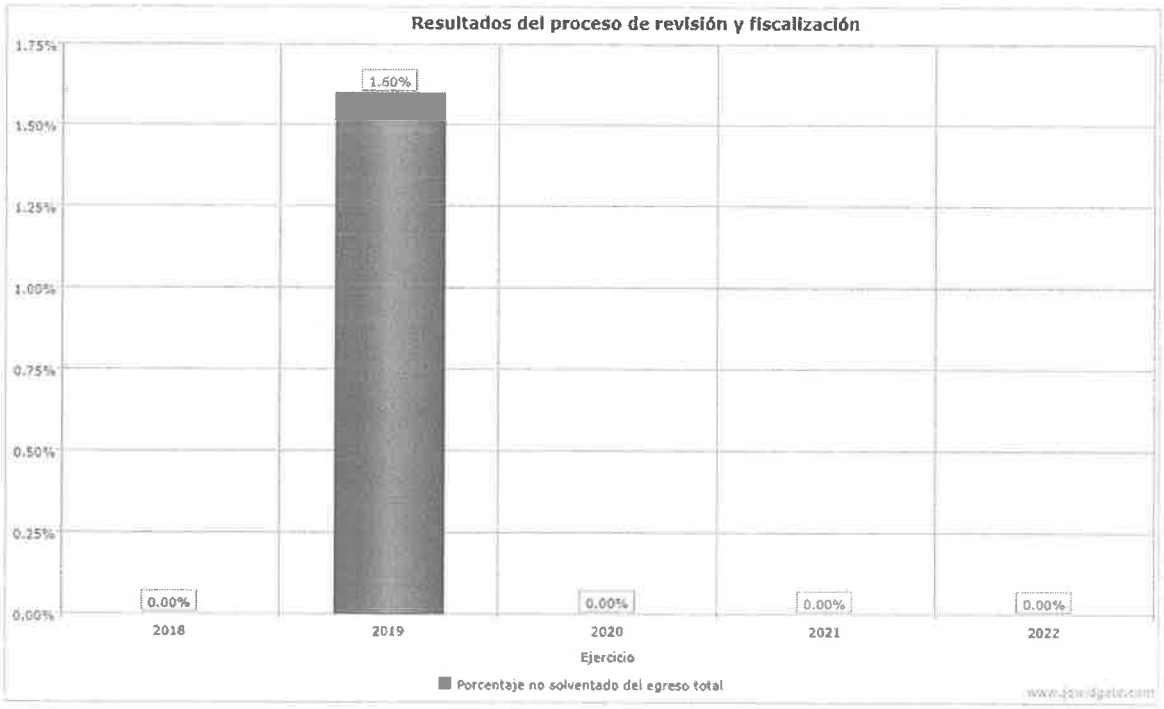

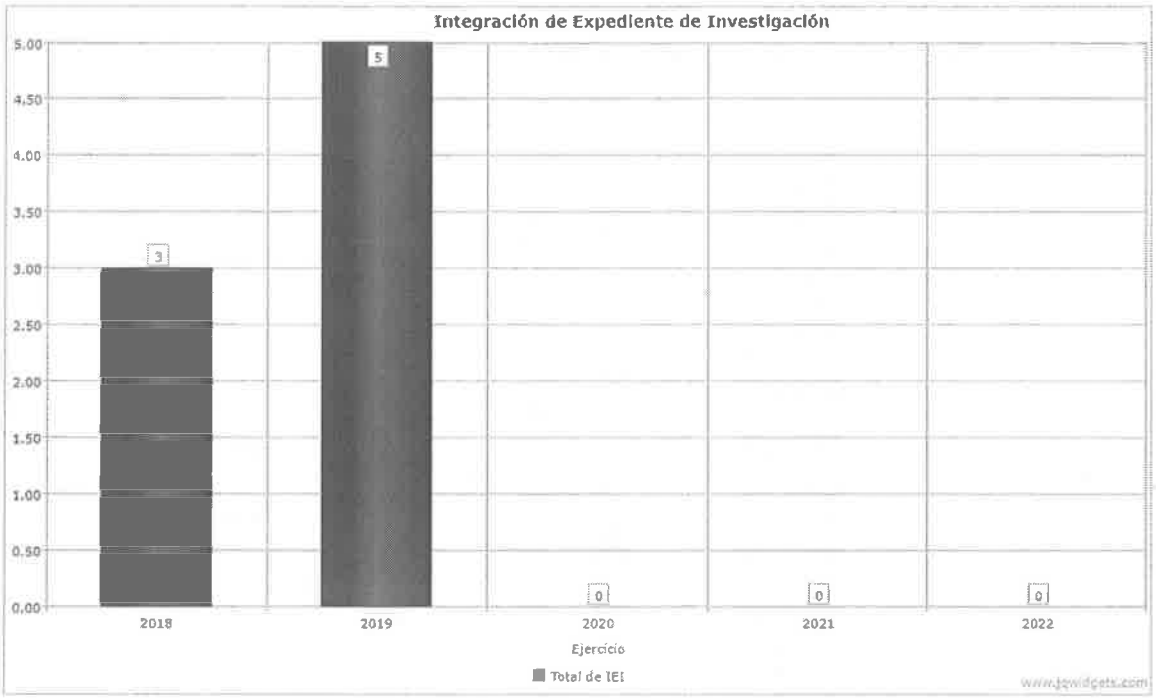
Integración de Expediente de Investigación
5.00
4.50
4.00
3.50
3.00
2.50
2.00
1.50
1.00
0.50
0.00
3
5
0
0
0
2018
2019
2020
2021
2022
Ejercicio
Total de IEI
www.jqwidgets.com

8.2.7. RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

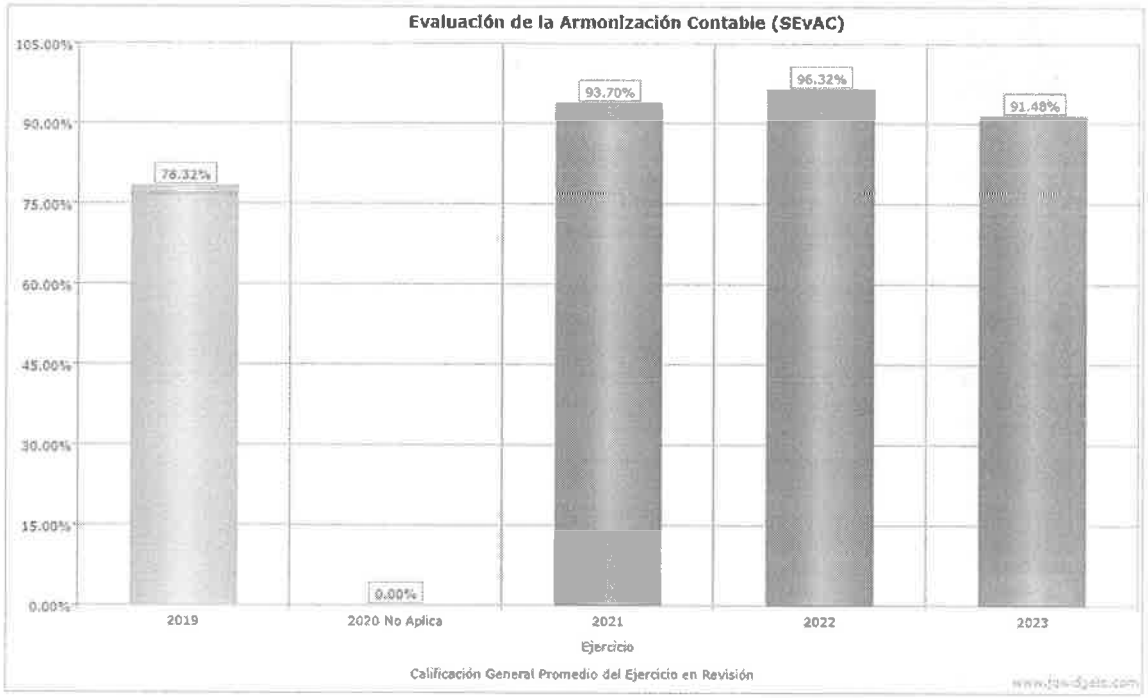

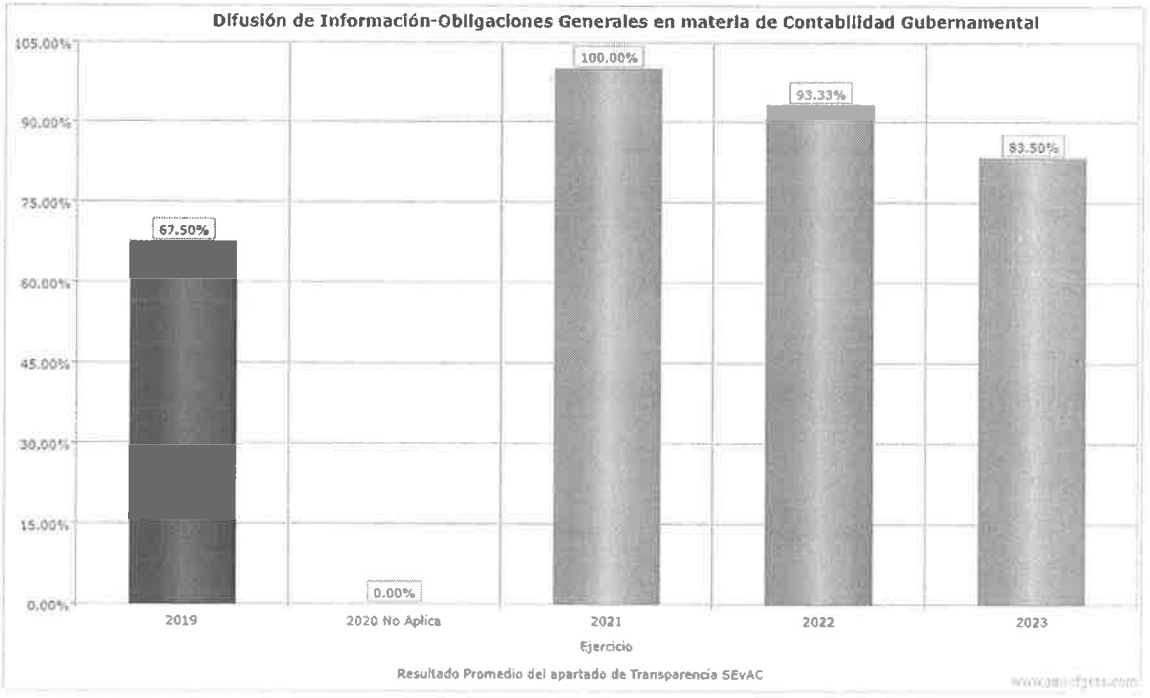

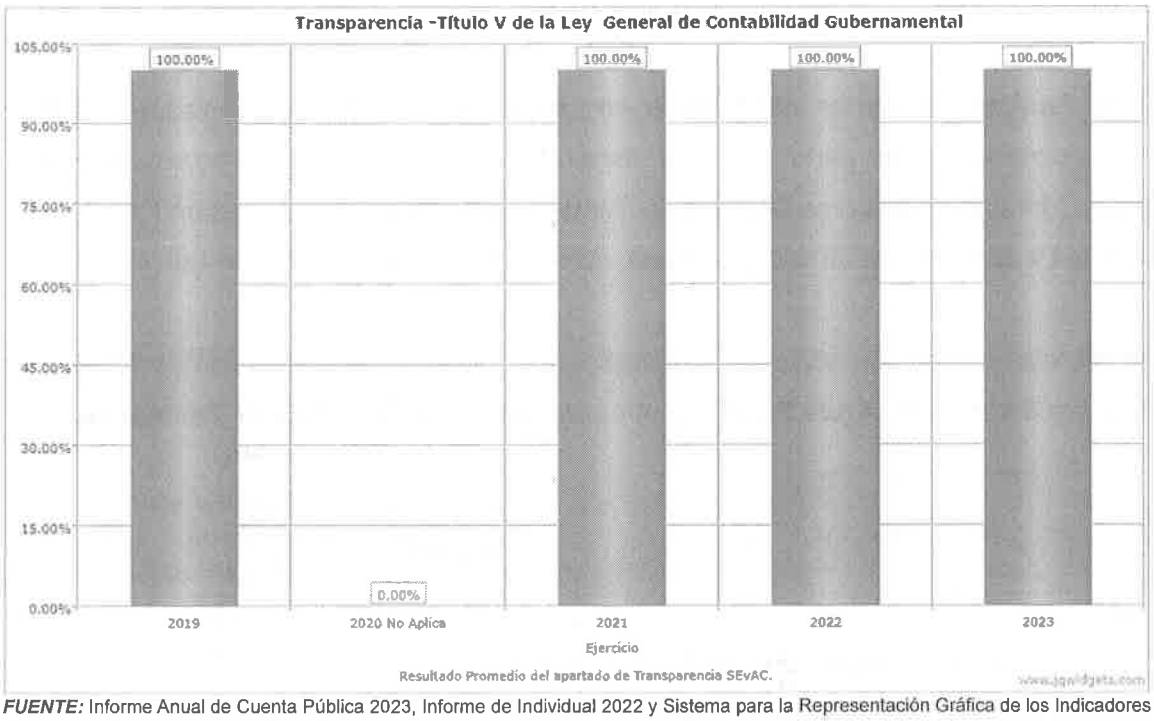

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.3. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información. Este indicador califica el cumplimiento por parte del ente fiscalizado en cuanto a la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por ***Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza,* Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.71
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.15
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	**10.00**	**9.36**

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el ente auditado en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN

En la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
C. Armando Perales Gándara	Presidente del Consejo Directivo del SAPAMAZ	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
C. Shiomara Soria Giacoman	Comisaria del Consejo Directivo del SAPAMAZ	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
C. José Santos Salas Ramírez	Director del SAPAMAZ	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Fuente: Constancia de mayoría y validez de la elección de plantilla electa por el principio de mayoría relativa y Nombramientos.

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN

Por la Dirección de Auditoría Financiera **A**

L.C. JONATHAN IVÁN CHÁVEZ OROZCO
AUDITOR FINANCIERO

L.C. SANDRA IVONNE ALVARADO FLORES
JEFA DE DEPARTAMENTO

LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY
DIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA "A"

POR LA AUDITORÍA ESPECIAL A

ING. JAVIER ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ
AUDITOR ESPECIAL "A"

Por el Departamento de Recepción de Documentos

L.C. MA. GUADALUPE RAMOS SANDOVAL
AUDITORA FINANCIERA

L.C. HELENA PUGA CANDELAS
JEFA DE DEPARTAMENTO